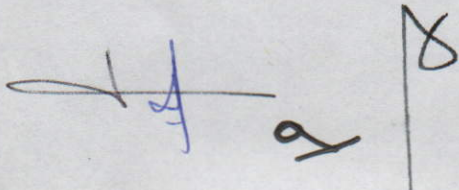


**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA PREFECTURA NAVAL
ARGENTINA y TALLERES NAVALES DÁRSENA NORTE S.A.C.I. y N.
(TANDANOR S.A.C.I. y N.) AD REFERÉNDUM DE SU APROBACIÓN POR
PARTE DEL SEÑOR JEFE DE GABINETE DE MINISTROS**

Entre la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA, en adelante "LA PREFECTURA" representada por el Prefecto General Dn. EDUARDO RENE SCARZELLO - DNI N° 12.071.398, en carácter de PREFECTO NACIONAL NAVAL, por una parte; y la empresa "TALLERES NAVALES DÁRSENA NORTE S.A.C.I. y N. (TANDANOR S.A.C.I. y N.)", cuyos datos de constitución obran indicados a Fs. 71/88, denominada en adelante "LA CO-CONTRATANTE", representada por su Presidente Dn. JORGE DANIEL AROSA - DNI N° 12.653.679, por la otra parte, se conviene en celebrar el presente convenio, ad referéndum de su aprobación por parte del Señor Jefe de Gabinete de Ministros, sujeto a las cláusulas y condiciones siguientes:

ARTÍCULO 1º.- OBJETO DEL CONVENIO: LA PREFECTURA encomienda a LA CO-CONTRATANTE y ésta se obliga a ejecutar los trabajos de reparación, modernización y actualización tecnológica del Guardacostas PNA GC - 26 "Thompson", en un todo de acuerdo con el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES anexo al presente convenio, correspondiente a la CONTRATACIÓN DIRECTA - POR ADJUDICACIÓN SIMPLE - N° 05/18 - INTERADMINISTRATIVA - (Expediente CUDAP-S02: 0031498/17), como así también la oferta agregada, por LA CO-CONTRATANTE y demás documentación obrante en las referidas actuaciones administrativas.-----

ARTÍCULO 2º.- DOCUMENTOS DEL CONVENIO: Los trabajos se llevarán a cabo atendiéndose en un todo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente a la mencionada Contratación Directa N° 05/18, a la oferta, y demás documentos de la licitación, los que fundamentan la adjudicación y por lo tanto forman parte integrante del presente. Sin perjuicio de su complementación entre sí, en caso de discrepancia, se tendrá en cuenta el siguiente orden de prelación: 1) Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios, 2) Reglamento aprobado por el Decreto N° 1.030/16 y disposiciones reglamentarias y complementarias, 3) Pliego de Bases y Condiciones Particulares anexo al presente, 4) El convenio, 5) Acto administrativo de aprobación.-----

Chub 

ARTÍCULO 3°.- MONTO DEL CONVENIO: El precio total del Convenio queda establecido en la suma de PESOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHO (\$ 95.897.008). Este precio, además de incluir cualquier impuesto que correspondiera tributar, incluye todos los gastos que debe efectuar LA CO-CONTRATANTE para cumplir las obligaciones que emergen del presente, hasta la entrega de lo contratado a satisfacción de la Comisión de Recepción de LA PREFECTURA, resultando de aplicación, en lo pertinente, lo previsto en las Cláusulas Particulares.-----

ARTÍCULO 4°.- FORMA, MONEDA Y PLAZO DE PAGO: Se realizará de acuerdo con lo previsto en la Cláusula Particular N° 22).-----

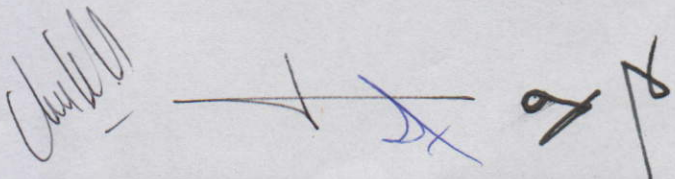
ARTÍCULO 5°.- PLAZO DE ENTREGA: El plazo de entrega será de CIENTO VEINTE (120) DÍAS CORRIDOS contados a partir de la fecha indicada en la Cláusula Particular N° 2), estándose en lo demás a la forma y condiciones fijadas en las Cláusula Particular N° 15).-----

ARTÍCULO 6°.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS: La recepción de los trabajos se efectuará en la oportunidad y condiciones previstas en la Cláusula Particular N° 17. La recepción definitiva de los trabajos no libera a LA CO-CONTRATANTE de las responsabilidades emergentes de vicios redhibitorios.-

ARTÍCULO 7°.- GARANTÍA DE LOS TRABAJOS: Junto con los trabajos realizados, LA CO-CONTRATANTE entregará una garantía a los fines y con los alcances previstos en la Cláusula Particular N° 11).-----

ARTÍCULO 8.- CALIDAD DE LOS ELEMENTOS, MATERIALES Y EQUIPOS A PROVEER: Será de aplicación lo dispuesto en la Nota "in fine" de las Especificaciones Técnicas (CONDICIÓN DE CALIDAD) contempladas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.-----

ARTÍCULO 9.- IMPUESTOS: La facturación estará sujeta a lo dispuesto por las Resoluciones Generales de la Administración Federal de Ingresos Públicos que resulten de aplicación, declarando LA CO-CONTRATANTE hallarse inscripta ante ese Organismo bajo el N° de CUIT 30-50688559-7. LA CO-

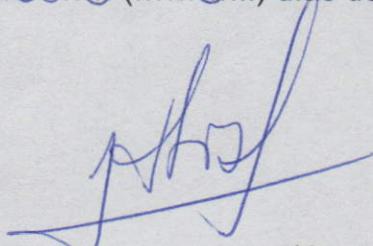


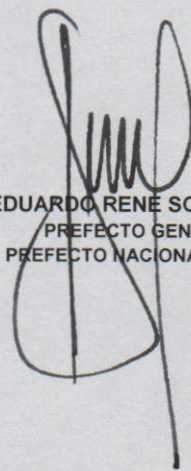
CONTRATANTE se obliga, asimismo, a dar oportuno cumplimiento a todas las obligaciones fiscales y previsionales que le correspondan por las normas que resulten de aplicación, sin perjuicio de las exenciones que puedan caber al Estado Nacional.-----

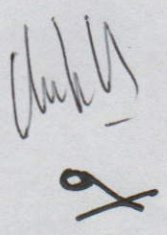
ARTÍCULO 10.- NORMAS APLICABLES: Para todo lo que no se halla explícitamente establecido en el presente contrato, regirán las previsiones del Decreto N° 1.023/01 modificado por los Decretos Nros. 666/03 y 204/04 y sus normas complementarias y reglamentarias, que la CO-CONTRATANTE declara conocer y aceptar.-----

ARTÍCULO 11.- DOMICILIOS Y NOTIFICACIONES: A todos los efectos del presente contrato, las partes constituyen los siguientes domicilios legales: LA PREFECTURA en Avenida Eduardo Madero N° 235 y LA CO-CONTRATANTE en Avenida España N° 3091, ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.--

ARTÍCULO 12.- CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS: (Ley N° 19.983 y Decreto N° 2481/93) Los conflictos interadministrativos encuadrados en la Ley N° 19.983 que se planteen con relación al presente contrato, se sustanciarán ante la Procuración del Tesoro de la Nación. Así, de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, previa íntegra lectura y ratificación de todas sus partes, en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho (...28...) días del mes de ...septiembre... de 2.018.-


Lic. JORGE DANIEL AROSA
PRESIDENTE


EDUARDO RENÉ SCARZELLO
PREFECTO GENERAL
PREFECTO NACIONAL NAVAL



PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

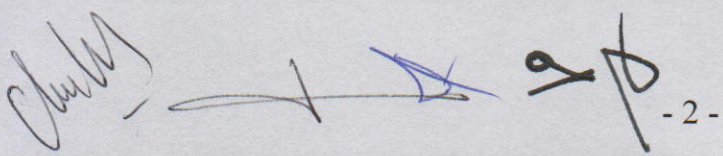
ESPECIFICACIONES TECNICAS

Nº DE RENG.	CANT.	DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO	UNIDAD DE MEDIDAS
1	1	438-08594-00001 Por la reparación, modernización y actualización tecnológica del Guardacostas GC-26 "THOMPSON", acorde el siguiente detalle:	Servicio

DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS A REALIZARSE

ITEMS/ SUBITEMS	DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS	CANTIDAD
1.1	Maniobra de entrada y salida de Syncrolift, con adecuación de picaderos.	1
1.2	Servicios de mula para asistir en las maniobras.	4
Permanencia en seco		
1.3	Estadía en dique seco. Por día.	60
1.4	Conexión/desconexión de electricidad.	1
1.5	Provisión de electricidad por Kw.	90000
1.6	Conexión/desconexión de agua potable.	1
1.7	Provisión de agua potable por m ³ .	350
1.8	Conexión/desconexión de una descarga sanitaria.	1
1.9	Disposición final de residuos cloacales. Por hasta 12 m ³ .	6
1.10	Por conexión/desconexión línea de agua para incendio.	1
1.11	Mantenimiento bajo presión línea de agua para incendio por día.	120
1.12	Colocación / retiro de planchada.	1
1.13	Servicio de bombero.	1500
1.14	Conexión a tierra.	1
1.15	Retiro y disposición final de residuos líquidos contaminados (25 m ³).	1
1.16	Retiro y disposición final de retiros sólidos contaminados (1000kg).	1
1.17	Provisión de volquete 6 m ³ (residuos libres de contaminantes).	12
1.18	Colocación / retiro de babero de casco.	10
1.19	Certificado de condiciones de seguridad.	1
1.20	Cada visita de seguridad industrial adicional.	7
1.21	Provisión de andamios.	2800
1.22	Estadía en muelle. Por día.	60
1.23	Cajas de toma de mar. Desmontar rejillas, arenar el conjunto a chapa limpia, provisión y aplicación del esquema de pintura indicado para obra viva. Volver a montar rejillas renovando tuercas y seguros de fijación de acero inoxidable.	3
<p>Válvulas: Los trabajos comprenden el desmonte de cuerpos entre bridas, arenado, el desarme de las tapas, realizando recorrido y esmerilado de asiento y válvulas, renovando empaquetaduras, juntas, volver a armar previa prueba de asiento, prueba hidráulica en taller con presencia de la Prefectura Naval Argentina y montaje a bordo.</p>		
1.24	Válvula globo 10" aspiración toma de mar alta Eb y baja Bb. Reemplazo de las mismas.	2
1.25	Válvula globo 4" aspiración toma de mar motobomba de incendio Eb.	1
1.26	Válvula esclusa 10" aspiración toma de mar alta Eb y baja Bb. Reemplazo de las mismas.	2
1.27	Válvula globo 2" de aireación toma de mar Eb, aspiración toma de mar bomba lucha contra incendio N° 1 y N° 2, salida bomba lucha contra incendio N° 2.	4
1.28	Válvula globo 2" toma de mar de motobomba incendio Eb, aspiración red de incendio, refrigeración emergencia, aireación, soplado, aspiración de motor y generadores auxiliares. Reemplazo de las mismas.	5
1.29	Válvula mariposa de 2" circuito refrigeración bocina.	2
1.30	Válvula esclusa de 6" de entrada y salida de enfriadores de agua dulce de MMPP Eb y Bb.	4
1.31	Válvula esclusa 5" de entrada y salida de agua salada de enfriadores de aceite MMPP Eb y Bb.	4
1.32	Válvula esclusa 2" aspiración de colector general de aspiración agua salada.	9
1.33	Válvula esclusa 5" de aspiración toma de mar MMPP Eb y Bb, bomba de incendio Eb - aire acondicionado y bomba de servicio general y gran achique. Reemplazo de	4

	las mismas.	
1.34	Válvula esclusa 3" entrada - salida circuito agua salada enfriadores agua dulce Eb-Bb, salida bombas lucha contra incendio N° 1 - 2 red de incendio, salidas de bombas de lucha contra incendio N° 1 - 2 eyector y alimentación de red incendio proa y popa.	10
1.35	Válvula globo 3" monitores de 63 mm.	2
1.36	Válvula esclusa 3" entrada - salida agua salada enfriadores CCRR Eb-Bb y aspiraciones toma de mar evaporadores de agua dulce N° 1-2.	6
1.37	Válvula sopapa 6", desarme completo de caja y tapa de descarga de baños y cocina, reponer eje, clapeta, vástago y asiento, renovando juntas, empaquetaduras y tuercas. Volver a armar y efectuar prueba de funcionamiento.	4
1.38	Válvula esclusa 3" de inundación e intermedias.	3
1.39	Válvula globo 3" de aspiración y descarga de tanque de aguas servidas.	3
1.40	Filtros 10" de toma de mar. Destapar, quitar y arenar filtros de tubería de agua de mar, rasquetear sus respectivas cajas, pintar el conjunto con dos manos de pintura epoxi bituminosa. Armar con juntas y tuercas nuevas.	2
Amarre y fondeo		
1.41	Reubicación de bitas y porta espías de cubierta principal a cubierta de vuelo. Tener en cuenta para la cotización la modificación de barandillas. Un trabajo de modificación por banda.	2
1.42	Desengrillar la totalidad de las cadenas y sus anclas. Bajarlas y colocarlas sobre camión PNA.	2
1.43	Engrillar en sus cajas cadenas provistas por PNA.	2
1.44	Provisión y aplicación de dos manos de pintura epoxi bituminosa negra, de cadenas y anclas, y marcado de grilletes con pintura compatible, color blanco y rojo. Por línea de fondeo.	2
1.45	Reparación de eslabones de unión (kenter), reponer plomo.	2
1.46	Reparación del grillete giratorio.	2
1.47	Lavado, limpieza y picareteo profundo de cajas de cadenas y sus chazas, provisión y aplicación de una mano total de pintura epoxi bituminosa negra de 120 micrones de espesor seco. Por caja. Contemplar retiro e inyección de poliuretano expandido del recinto adyacente, de ser necesario. Nota: Deberá tener en cuenta al cotizar, el desmontaje y montaje de las chazas del fondo y tablonés de banda de cada caja. Provisión de las chazas de la caja de cadenas de características similares a las existentes a bordo.	2
Calderería		
1.48	Quitar ánodos instalados, colocar ánodos de zinc provistos por el Astillero, preparados para soldar de 10 kg. Presentar Certificación química de colada. Cantidad 28 ánodos.	28
1.49	Instalar ánodos de zinc de 22 kg provistos por el adjudicatario, preparados para soldar al casco. Presentar Certificación química de colada. Cantidad 14.	14
1.50	Instalar ánodos de zinc de 22 kg provistos por adjudicatario, preparados con soporte laterales para abulonar al casco, de ser necesario, proveer e instalar espárragos, arandelas y tuercas. Presentar certificación química de colada. Cantidad 10.	10
1.51	Efectuar sondajes ultrasónicos en obra viva y franja variable. Cantidad 500. Previa indicación por parte del inspector de la Prefectura Naval Argentina de los puntos a tomar. Presentar planilla de sondajes.	500
1.52	Cortar mamparo máquinas auxiliares para permitir reemplazo de termo tanque y volver a soldar.	1
1.53	Efectuar desarme del ascensor de municiones y sus componentes, extraer el ascensor de munición de su vano, retirar zócalo sobre piso de santa bárbara mediante corte a soplete, desguace del tronco del mismo hasta cubierta baja. Soldar piso enrasado con dicha cubierta, a efectos de obturar el vano del ascensor, cortar mamparo, proveer e instalar puerta en pasillo de cabos, proveer e instalar 24 tojinos en túnel ascensor de municiones para salida de emergencia.	1
1.54	Efectuar modificación del sistema de apertura de las tapas de salida a cubierta de cañón, cuarto de servomotor y sollado, permitiendo su apertura desde la interior cantidad 3.	3
Pintado del casco: Obra Viva (680 m²), Palas de timón y Aletas.		
1.55	Rasqueteo manual, desengrasado y lavado con agua a presión.	1



 - 2 -

1.56	Efectuar arenado grado Sa 2 utilizando arena dulce y seca, cantidad 680 m ² .	1
1.57	Provisión y aplicación de dos manos totales de anticorrosivo epoxi autoinprimante de altos sólidos de 100/120 de espesor seco y variación de color por mano. Cantidad 680 m ² por mano.	1
1.58	Provisión y aplicación de dos manos totales de antincrustante autopulimentable altos sólidos de 75 de espesor seco y con variación de color por mano. Cantidad 680 m ² por mano.	1
Pintado de Obra Muerta (sup. 590 m²)		
1.59	Lavado con agua a alta presión, (hasta 300 bar).	1
1.60	Arenado de casco, (SA1-Barrido).	1
1.61	Aplicación del parcheo anti-corrosivo vinílico en sectores que correspondan. Espesor 75 micrones	1
1.62	Aplicación de una mano completa de pintura de acabado blanco.	1
Franja variable (sup 115 m²)		
1.63	Rasqueteo, desengrasado y lavado con agua a presión.	1
1.64	Efectuar arenado grado Sa 2 utilizando arena dulce y seca, previo marcado de altura de franja variable. Cantidad 115 m ² .	1
1.65	Provisión y aplicación de dos manos totales de anticorrosivo epoxi autoinprimante de altos sólidos de 100/120 de espesor seco y variación de color por mano. Cantidad 115 m ² por mano.	1
1.66	Provisión y aplicación de tres manos totales de pintura antincrustante para franja variable de matriz soluble color negro de 75 de espesor seco por mano. Cantidad 115 m ² .	1
1.67	Provisión y pintado, con dos manos de pintura de caucho acrílica, de insignias en ambas bandas (franjas celeste y anclas), letras de identificación (PREFECTURA), nichos de anclas y numerales en ambas bandas y espejo de popa (en color negro), escalas de calado en proa, popa y sección media en ambas bandas con pintura compatible al esquema aplicado en obra muerta, previo remarcado con cordón de soldadura de escalas de calado y de extremos de letras y numerales. Amolar los restos de cordones de soldaduras de la leyenda antigua.	1
Pintado de cubiertas y mamparos externos de superestructura. Cubiertas de superficie 740 m²		
1.68	Efectuar tratamiento de cubiertas con hidroblasting, cubierta de puente, cubierta de chimeneas, cubierta de vuelo, cubierta de torreta (frente a casillaje), cubierta principal, cubierta de castillo. Incluyendo techo de timonera En cada cubierta realizar tratamiento en los accesorios fijos sobre las mismas (tales como: barandillas, bits, grúas, cabrestantes, venteos, ductos de ventilación, accesos y cajas fijas).	1
1.69	En zona de popa desde cubierta principal efectuar hidroblasting en cielo (parte inferior de cubierta de vuelo) donde se encuentra el sistema de arriado del bote auxiliar, incluyendo cielos de pasillos laterales.	1
1.70	Proveer y aplicar esquema completo epoxi con antideslizante según esquema- tres (3) manos de pintura más aplicación de sembrado de cuarzo más una mano de terminación.	1
Superestructura superficie 800 m²:		
1.71	En casillaje exterior efectuar lavado con agua dulce a alta presión. Efectuar tratamiento manual en zonas de óxido, con pintura floja y otras formas que indiquen que el anclaje de pintura no esté firme.	1
1.72	Proveer y aplicar dos (2) manos de pintura antióxido en zonas tratadas y dos manos finales de terminación color blanco. Se incluyen cielorrasos de cubierta principal.	1
Palo de luces y antenas		
1.73	Preparar maniobra, retirar palo de abordó, transportar al taller. Luego de las modificaciones reinstalar.	1
1.74	Desmontar artefactos de iluminación para navegación, desmontar cableado exterior hasta donde se indique, proveer e instalar nuevo cableado con soportes donde sea necesario, recorrido de artefactos de iluminación en taller renovando material deteriorado, provisión de cajas de conexionado con bornera de conexión. La cotización debe incluir los siguientes elementos, Palo sobre el puente de navegación, 12 artefactos, 12 tramos de cables de 10 metros c/u. El cable será de 4 aislaciones, aprobado para exteriores y ambiente marino de 2 x 2,5 mm. 3 cajas estancas con borneras dimensiones adecuadas. Montaje de nuevos cables, artefactos y cajas empalmado a cableado existente. Los	1

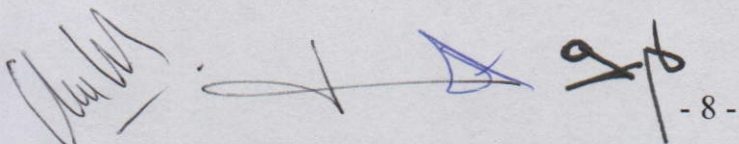
	artefactos serán recorridos en taller Nota: No incluye suministro de artefactos faltantes ni repuestos para artefactos dañados.	
1.75	<p>Realizar modificaciones de mástil según plano n° 10391-1452</p> <p>Se agrega el palo de 1,1m con una nueva plataforma para antena de radar</p> <p>Colocación de una nueva plataforma para antena de radar</p> <p>Modificación plataforma original superior</p> <p>Desplazamiento de la plataforma original inferior hacia abajo 0,7m.</p> <p>Instalar soportes y cañerías para el pasaje de cables de señal de los transductores de ecosonda, desde la barquilla hasta el puente de navegación.</p> <p>Construcción de cuatro (4) soportes tipo crucetas, para la instalación de de antenas, los cuales serán ubicados sobre el puente y con paso hacia el cuarto de comunicaciones.</p> <p>Construir bases para la instalación de siete (7) consolas y dos (2) racks en cuarto de comunicaciones.</p> <p>Construcción de soportes para la instalación de bandejas porta cables de antenas y red eléctrica.</p> <p>Construcción de caballetes de 300 mm x 40 mm, para bajada de cable coaxil de antenas en el mástil principal sobre la cara de popa.</p> <p>Construcción de dos (2) cajones para banco de baterías, ubicado en ambas bandas del puente de navegación.</p> <p>Construcción de cuatro (4) cuellos de cisne para bancos de baterías.</p> <p>Colocación de seis (6) imbornales o pasa-cubierta, de 200 mm x 100 mm.</p> <p>Colocación de cuatro (4) imbornales o pasa-mamparo, de 200 mm x 100 mm.</p> <p>Colocación de cuatro (4) imbornales o pasa-mamparo, de 300 mm x 100 mm.</p> <p>Colocación de cuatro (4) pasa-mamparos para cable de alimentación Sintenax 220V, desde la Sala de Máquinas hasta tablero de comunicaciones.</p>	1
Pisos y ojos de buey.		
1.76	Provisión e instalación de baldosas anti trauma "técnicas" de alta densidad confeccionadas con gránulo de caucho en color verde de 0,50 por 0,50 metros y espesor de 40 mm, bordes biselados, parte inferior con canaletas pigmentadas e impermeables. Cantidad cincuenta (50) m2.	50
1.77	Recorrer y reparar treinta y cuatro (34) ojos de buey instalados en distintos lugares del buque, a determinar por la Inspección de la Obra Incluye cambio de burletes.	34
1.78	Reemplazar doce (12) vidrios de ojos de buey a indicar por la Inspección de la Obra.	12
Ventanas, venteos, ventilaciones y accesos.		
1.79	Proveer quince (15) ventanas de abrir rectangulares con orientación vertical: Brazola de 80 mm por 3/8 construida en aluminio. Marco principal en bronce platil. Vidrio templado de 10 mm de espesor e incoloro con burlete. Contramarcos de una pulgada por 4 mm en bronce platil. Maniguetas y pernos roscados en bronce. Medidas nominales de la ventana 400 por 600 mm, según muestra. Retiro de la ventana existente e instalación de la nueva.	15
1.80	Proveer diez (10) ventanas fijas de iguales características y medidas de las descritas en el punto anterior. Incluye vidrios. Retiro de la ventana existente e instalación de la nueva.	10
1.81	Venteos cubierta de vuelo. Renovar la totalidad. Incluye bridas y vinculación con cubierta. Cantidad diecisiete (31) unidades.	31
1.82	Renovar venteos de Santa Bárbara, armería, pañol de comunicaciones y motobomba. Incluye bridas, bulonería, tuberías internas y vinculación con cubierta. Cantidad cinco (5) unidades.	5
1.83	Renovar ventilación del pañol de contra maestre. Incluye bridas, bulonería, malla de alambre, tuberías internas y vinculación con cubiertas. Cantidad dos (2) unidades. No incluye sistema de cierre.-	2
1.84	Renovar ventilación de cubierta de castillo. Incluye zinguería. Cantidad cuatro (4) unidades.	4
1.85	Renovación de tambuchos acceso pañoles de máquinas y cubierta de cañón incluyendo de sistema de cierre, burletes y tapas. Cantidad dos (2) unidades.	2
1.86	Salidas de emergencia Sala de máquinas, renovación de las mismas incluyendo mecanismo de cierre y tapas. Cantidad dos (2) unidades.	2
1.87	Ventilación pañol de estachas. Provisión e instalación del sistema. Cantidad dos (2) unidades.	2
1.88	Ventilación de cuarto de timón. Provisión e instalación del sistema. Incluye	2

	zinguería. Cantidad dos (2) unidades.	
1.89	Ventilaciones de Superestructura. Renovación. Reemplazo de mallas, filtros de acero inoxidable, bulonería, tapas, burletes, mariposas, filtros y rejillas de acero galvanizado. Cantidad veintinueve (29) conjuntos.	29
1.90	Renovación de los Cierres de Ventilación de Sala de Máquinas, ubicados en Guardacalores y Chimeneas de escape. Cantidad (6).	6
1.91	Bocas de sondaje de tanques. Recorrido y reparación. Quince (15).	15
1.92	Renovación de los ductos de ventilación de Sala de máquinas. Plano 512-3-9.001 (Hojas 1 a 3/ 8 a 10; 14 a 16; 33 a 38)	15
1.93	Reparación de tambuchos y tapas de bodega estancas de cubierta, provisión y reemplazo de alemites y burletes, acondicionamiento y reparación de maniguetas y mecanismos de cierre estanco. Estimado 5 tapas.	5
1.94	Reparación de marcos de ventanas de superestructura, provisión instalación de soportes de mariposas, provisión y reemplazo de burletes. Estimadas dos ventanas.	2
Cabrestante		
1.95	Recorrido general del cabrestante de proa; comprendiendo desarme, verificación de componentes, provisión y reemplazo de ferodos de iguales características a los de uso actual. Incluye reemplazo de rulemanes y sellos. Lubricantes y grasas a cargo del buque. Cantidad UN (1) Cabrestante.	1
1.96	Rolos de maniobra de proa, desarme, recorrido, cambio de rodamientos y volver a armar.	2
1.97	Cabirón de popa. Recorrido y reparación. Incluye motor eléctrico, rodamientos y corona.	1
Aberturas y habitabilidad		
1.98	Provisión e instalación de una Puerta Estanca que comunique la cámara de Oficiales con el Hangar.	1
1.99	Recorrido y reparación de nueve (9) puertas estancas a indicar por la Inspección de la Obra.	9
1.100	Proveer e instalar sesenta (60) espárragos con tuercas y arandelas para continuidad de masa entre casillaje y superestructura de aluminio, en lugares indicados por la Inspección de la Obra. Treinta (30) para soldar al aluminio y Treinta (30) al acero. Provisión de Treinta (30) mallas de cobre de similares características a las existentes a bordo. Se deberán desmontar los existentes.	60
1.101	Construir e instalar seis (6) soportes de aros salvavidas, instalando y soldando donde indique la. Inspección de la Obra.	6
Gancho de remolque		
1.102	Gancho de Remolque. Por efectuar desmonte, traslado al taller, desarme para limpieza e inspección y efectuar recorrido y ablande de movimientos, reacondicionando las partes que fueran necesarias. Finalmente efectuar montaje nuevamente a bordo en posición.	1
Montacargas		
1.103	Desmontar la caja montacargas con sus poleas, ejes, contrapesos, frenos, cables de acero y accesorios mecánicos en general. Recorrido completo, renovación de rodamientos, rectificado o renovación de ejes de polea, embujado de poleas, renovación de accesorios dañados. Recorrido de puertas de acceso de diferentes niveles. Recorrido y alineación de guías, ajuste de soportes de guías. Renovación de alemites de engrase, dejando guías en estado de uso. Renovar cable de acero. Montaje general y prueba de funcionamiento. Desmontaje y recorrido del Tablero eléctrico, límites de recorrido, controles, cableados renovando accesorios deteriorados.	1
Tanques estructurales		
1.104	Tanques de agua potable: Limpieza, lavado, secado y rasquetado de zonas de óxido y/o ampolladas, provisión y aplicación de UNA (1) mano de parcheo y de UNA (1) mano total con pintura epoxi sanitaria no tóxica, previa presentación de ficha de características técnicas de la pintura a utilizar. Cantidad 3 Tanques.	3
1.105	Tanque de aguas servidas y cofferdam de Santa Bárbara: Efectuar limpieza, lavado, secado y picareteado en zonas de óxido. Provisión y aplicación de dos manos totales de pintura epoxi bituminosa de 75 micrones de espesor seco. Cantidad DOS (2) tanques, de 5 m3 de capacidad c/u.	2
1.106	Tanques de combustible: Efectuar achique disposición final de residuos de hidrocarburos, desgasificación y limpieza de tanques, renovar juntas de tapas de	12

	acceso. Efectuar prueba de estanqueidad (neumática) y esquema de pintura adecuado. Cantidad DOCE (12) tanques.	
Piques		
1.107	Limpieza total con agua dulce, secado y picareteado en zonas de óxido, provisión y aplicación de dos manos total de pintura anticorrosiva epoxi autoimprimante de 100 micrones de espesor seco en Piques de popa y proa de 17 m ³ de capacidad promedio cada uno.	3
2	Líneas de ejes	
2.1	Desmontaje total de ambas líneas de ejes. Volver a montar. Alinear.	2
2.2	Reemplazo de conjunto de duelas. Comprende el desarme y armado de compresores y guardacabos, la provisión y reemplazo de la tornillería, suplementos y guardacabos faltantes, la adaptación de longitud y maquinado de canales lubricantes de duelas, previa limpieza de zonas de apoyo en los distintos arbotantes y bocinas interna y externa. Las duelas nuevas serán provistas por PNA. Los huelgos no deberán ser inferiores a 0,5 mm ni mayores a 0,9mm, renovando empaquetadura de bocina, provista por el Astillero, según muestra del buque. Presentar planilla con los huelgos finales de cada línea. Nota: Para realizar el trabajo será necesario el desmonte de eje de cola e intermediario. Incluye la construcción de un guardacabo en caso de ser necesario.	2
2.3	Control de linealidad de ejes porta hélices en torno.	2
2.4	Enderezado y premecanizado en zonas a aportar en 2 ejes porta hélices y dos ejes intermediarios. Aportar AISI 316 arco protegido en ciclo automático continuo bajo procedimiento. Control y eventual reenderezado. Controles y certificaciones por laboratorios homologados. Mecanizado de zonas aportadas a dimensiones originales. Prueba de contacto de conos. Balanceo dinámico de eje porta hélice con hélice montada. Nota: Plazo de entrega 45 días.	2
2.5	Desmontar hélice, efectuar reparación, balanceo estático, control de paso, enderezado de palas, aporte de material, provisión y reemplazo de tapones y sellos. Volver a montar la misma o una hélice nueva.	2
2.6	Efectuar pulido de hélice.	2
Timones		
2.7	Provisión y reemplazo de empaquetaduras, espárragos y tuercas prensa, caja y soporte de mecha de timón según muestra del buque.	2
2.8	Quitar elemento protector de tuercas y pernos de acoplamiento de pletina de timón. Desmontar pala y mecha, provisión y reemplazo de crapodina, acondicionamientos de sus componentes en caso de no estar admisibles, ó maquinado y acondicionamiento de mechas y timones nuevos provistos por la Prefectura Naval Argentina, montar todo lo afectado en el desarme, renovar seguro.	2
Cobrería		
2.9	Provisión válvula globo de 50mm de diámetro. Estimado 1 válvula.	1
2.10	Desarme, inspección y acondicionamiento del sistema de refrigeración de bocina. Provisión de Dos (2) vejigas. Estimado 2.	2
2.11	Desarme, provisión y reemplazo de colector principal de agua de sala de máquinas. Estimado 1.	1
Calderería		
2.12	Renovación de estructuras internas y externas (perfilería, refuerzos, planchuelas, soportes) provistas por el Astillero. Por kg.	8.000
2.13	Renovación enchapado de casco soldado a tope, con chapa de acero calidad naval de 9mm de espesor provista por el astillero. Por kg.	12.000
2.14	Renovación enchapado de distintas cubiertas y mamparos, por disminución de espesores	12.000
2.15	Instalación de barquilla para sensor de ecosonda	1
2.16	Picareteo y limpieza del cuarto de baterías, provisión y aplicación de esquema específico para ambientes ácidos. Estimado uno.	1
3	Ampliación transformación de baño de oficiales	
3.1	Realizar modificaciones en baño de oficiales según plano n° 30024/04 "GC-TRANSFORMACIONES BAÑO DE OFICIALES" Remover piso existente. Generar nuevo recinto de baño adaptando tuberías.	1

	<p>Abrir mamparo y colocar puerta metálica de acero calidad naval sobre mamparo de camarote.</p> <p>Instalar mamparo divisorio dividiendo el baño actual utilizando acero calidad F24.</p> <p>Modificar posición de los dos lavabos adaptando tuberías.</p> <p>Instalar inodoro adaptando las tuberías a las existentes.</p> <p>Readaptar accesorios de baño y proveer los nuevos de acuerdo a las nuevas disposiciones.</p> <p>Se proveerá iluminación de tipo LED estanca adecuada a los sectores modificados.</p>	
3.2	<p>En nuevo baño femenino, construir e instalar cielorraso de tipo metálico.</p> <p>En sector de inodoros, renovar chapa de cubierta (piso) aproximadamente 2400x700x7mm en acero calidad F24 y efectuar el pasaje de tuberías de descarga y alimentación de agua de inodoros soldando la nueva cubierta a dichas tuberías.</p> <p>Renovar aprox. 2300mm de zócalo de acero de 200mm de alto y 7mm de espesor, con orificio para el pasaje de bulones de acero inoxidable. Renovando bulonería existente entre el acero de cubierta y el aluminio de mamparos con su respectiva junta de goma, renovar tramo de aluminio de aprox. 700x80mm efectuando los orificios en dicho tramo. Renovar tramo de aprox. 700x200mm en acero de zócalo interior.</p> <p>En lugar a indicar por PNA se instalará ojo de buey provisto por el Buque con alero.</p> <p>Se proveerán los artefactos de iluminación de tipo LED estancos así como interruptores y tomas.</p>	1
3.3	<p>Efectuar desmontaje de 2 inodoros de acero inoxidable, reparar sus partes deterioradas y pulido de los mismos, reinstalar nivelados con espárragos nuevos de acero inoxidable soldados a la cubierta.</p> <p>Recuperar y dejar operativo el imbornal de pasillo.</p> <p>En cada línea de tubería caliente y fría, se instalará una válvula de corte de bronce de 1", total 11 válvulas Renovar alimentación de agua a los 3 inodoros desde cubierta hasta cada unidad, con tuberías plástica reforzada por termo fusión de 1", con acoples flexibles y prensas necesarios, con válvulas de 1", esférica y una válvula de corte de bronce de 1".</p> <p>Todas las tuberías serán instaladas con soportería de tipo metálica y soldada.</p> <p>Se realizará pruebas de funcionamiento y estanqueidad con aprobación del Buque.</p> <p>Se renovarán las griferías de los lavabos y duchas por otras semejantes de acero inoxidable.</p> <p>Nota: Los trabajos de pintura serán realizados por personal del buque Incluye: Desmonte de aislación con alambre en cielorraso de comedor de suboficiales para permitir el trabajo de cambio de chapa en el baño arriba descrito. Luego de finalizado los trabajos se volverá a colocar la aislación renovando los sectores dañados. La mampostería del cielorraso será desmontada y montada por personal del buque.</p> <p>En el sector de baño "masculino" no se instalará cielo raso, el mismo quedará en el estado actual, Incluye reposición / provisión e instalación de accesorios de baños y duchas faltantes (jaboneras, portarrollos, toallero, etc.) Incluye la provisión de piso plástico encastrable para vestuario, encastrable. Con canales de lavado inferior y superficies antideslizante, fabricado en polietileno de alta densidad en color azul. Medidas 160mmx160mm x 10mm de alto, con una capacidad de 120kg. (cant 10m2) (La instalación la realizará personal del buque.)</p>	1
4 - Ampliación transformación de baño de suboficiales		
4.1	<p>Realizar modificaciones en baño de suboficiales según plano n° 30024/03 "GC-TRANSFORMACIONES BAÑO DE SUBOFICIALES".</p> <p>Generar dos nuevos recintos para inodoro adaptando tuberías. El material de los mamparos será metálico con tratamiento anticorrosivo.</p> <p>Abrir mamparo y colocar puerta metálica abisagrada sobre mamparo de camarote de suboficial cocinero.</p> <p>Instalar mamparo divisorio, dividiendo el baño actual, en acero calidad F24, espesor 6.35mm. Dimensiones aproximadas: 4.2m x 2.5m.</p> <p>Modificar posición de los dos lavabos adaptando tuberías.</p> <p>Se proveerán todos los accesorios como jaboneras, soportes para colgar ropa, porta rollo en acero inoxidable (3 de cada uno).</p> <p>Desplazar 250 mm mamparo con puerta de dos recintos de inodoros.</p> <p>Se colocarán artefactos de iluminación del tipo LED estanco a la humedad.</p>	1

4.2	<p>En nuevo baño, construir e instalar cielorraso de material metálico.</p> <p>En sector de inodoros, renovar chapa de piso aproximadamente 2000 mm x1000 mm x 6.35 mm y efectuar el pasaje de tuberías de descarga y alimentación de agua de inodoros soldando la nueva cubierta a dichas tuberías con orificio para el pasaje de bulones de acero inoxidable. Renovar zócalo de acero de 4m2 y 6.4 mm de espesor en sectores dañados. Se renovará la bulonería existente (6 bulones de acero inoxidable 4"x9.5mm de diámetro).</p> <p>Proveer e instalar tres inodoros nuevos de loza provisto por Tandanor con espárragos de acero inoxidable y nivelando el piso para su instalación.</p> <p>Se instalará artefacto de iluminación estanco tipo LED y tomacorrientes.</p>	1
4.3	<p>En cada línea de tubería caliente y fría, se instalará una válvula de corte de bronce de 1".</p> <p>Renovar alimentación de agua a los 3 inodoros desde cubierta hasta cada unidad, con tuberías plástica reforzada por termo fusión de 1", con acoples flexibles y prensas necesarios, con válvulas de 1", esférica y una válvula de corte de bronce de 1".</p> <p>Todas las tuberías serán instaladas con soportería metálica adecuada y soldada. Se realizará pruebas de funcionamiento y estanqueidad con aprobación del Buque.</p> <p>En caso de ser necesario se renovarán las griferías de los lavabos y duchas.</p> <p>Se retirarán y anularán con discos soldados, los comandos a distancia que indique en el buque.</p> <p>Nota: Los trabajos de pintura serán realizados por personal del buque.</p> <p>En el sector de aseo de suboficiales no se instalará cielo raso, el mismo quedará en el estado actual.</p> <p>Incluye reposición / provisión e instalación de accesorios de baños y duchas faltantes (jaboneras, portarrollos, toallero, etc.) Incluye la provisión de piso plástico encastrable para vestuario, encastrable. Con canales de lavado inferior y superficies antideslizante, fabricado en polietileno de alta densidad en color azul. Medidas 160 mm x 160 mm x 10 mm de alto, con una capacidad de 120 kg. (cantidad 10 m²) (La instalación la realizará personal del buque.)</p>	1
Baño de Cabos		
4.4	<p>Renovar piso de cubierta de baño completo.</p> <p>Retirar aislación de cámara frigorífica hasta una altura aproximada de 400 mm, reemplazar zócalo completo del mamparo divisorio entre baño y cámara frigorífica, luego volver a montar la aislación.</p> <p>Renovar zócalo de baños completo aproximadamente 2400 x 200 x 7 mm.</p> <p>Renovar zócalo de puerta de ingreso a aseo (el desmonte y montaje de piso de madera de pasillo será realizado por PNA) Proveer e instalar tres inodoros nuevos de loza provisto por Tandanor con espárragos de acero inoxidable de 4" de largo x 9.5mm de diámetro, nivelando el piso para su instalación.</p> <p>En cada línea de tubería caliente y fría, se instalará una válvula de corte de bronce de 1".</p> <p>Renovar alimentación de agua a los 3 inodoros desde cubierta hasta cada unidad, con tuberías plástica reforzada por termo fusión de 1", con acoples flexibles y prensas necesarios, con válvulas de 1", esférica y una válvula de corte de bronce de 1".</p> <p>Todas las tuberías serán instaladas con soportaría adecuada y soldada. Se realizará pruebas de funcionamiento y estanqueidad con aprobación del Buque.</p> <p>Se renovará la iluminación del sector utilizando artefactos estancos tipo LED.</p> <p>Se renovará y recorrerá la grifería y cañerías de la pileta lavatorio. Grifería en acero inoxidable similar a la actualmente instalada.</p> <p>Se renovarán las griferías y artefactos de duchas (2 de cada tipo en acero inoxidable).</p> <p>Se renovarán los mamparos divisorios de las duchas en material metálico con protección anticorrosiva.</p> <p>Se retirarán y anularán con discos soldados, los comandos a distancia que indique en el buque.</p> <p>Los trabajos de pintura serán realizados por personal del buque.</p> <p>Incluye la provisión de piso plástico encastrable para vestuario, encastrable. Con canales de lavado inferior y superficies antideslizante, fabricado en polietileno de alta densidad en color azul. Medidas 160mmx160mm x 10mm de alto, con una capacidad de 120kg. (cantidad 10 m²) (La instalación la realizará personal del buque).</p>	1
5	Recorrido de aletas estabilizadoras	
5.1	Desmonte de mecha y aleta estabilizadora, calibración, verificación de linealidad y	2



	componentes, efectuar ensayos no destructivos en pernos calibrados, armado y montaje. Con provisión y reemplazo de empaquetaduras. Provisión y reemplazo de pernos calibrados de accionamiento y bujes de aletas estabilizadoras, según muestra de a bordo. Armar el conjunto efectuado en el desarme, engrase y prueba de funcionamiento. Nota: No incluye recorrido y/o reparación de control y sistemas hidráulicos.	
6	<u>Planta de tratamiento de aguas grises y negras</u>	
6.1	Provisión de plantas de tratamiento de aguas grises y negras de características tipo "Ecomar 16" (Seawage treatment plant) o similar 6000lts/día, 400V-50Hz-3Ph, certificada IMO MARPOL No. MEPC 159(55). Incluyendo bombas de llenado y vaciado, control de nivel. Incluye instalación de planta a lugar designado de montaje, construcción de basamento y soportes, instalación eléctrica con provisión de tablero seccional, instalación de tuberías y válvulas necesarias para su correcto funcionamiento y puesta en marcha.	1
7	<u>Tuberías Schedule 40 (Por metro lineal)</u>	
7.1	Renovar tubería de 1".	200
7.2	Renovar tubería de 1 ½".	300
7.3	Renovar tubería de 2".	300
7.4	Renovar tubería de 2 ½".	300
7.5	Renovar tubería de 3".	300
7.6	Renovar tubería de 3 ½".	400
7.7	Renovar tubería de 5".	400
8	<u>Provisión de termo tanque eléctrico para agua caliente de acuerdo a las siguientes características</u>	
8.1	Formato: vertical. Capacidad: 800 lts. Resistencias (cant): 5 x 9000 W. Potencia eléctrica: 45 KW. Potencia térmica: 38.693 Kcal/h. Recuperación DT 20°C: 1.935 litros/h. Recuperación DT 40°C: 967 litros/h. Fase: Trifásico. Tensión: 380 V. Intensidad (corriente absorbida): 68 A. Diámetro exterior: 920 mm. Altura con patas: 1.850 mm. Conexión entrada y salida agua: 1 ½". Envoltorio: 3/16". Tapas esféricas: ¼". Presión de trabajo: Hasta 3Kg/cm². Equipamiento del termo tanque: 1 termostato de inmersión de rango 0 a 90°C para corte y arranque. 1 Termostato de seguridad 0 a 90°C. 1 Termómetro bimetalico a cuadrante de Ø100 mm con rango de 0 hasta 100°C 1 válvula de alivio. 2 Ánodos de magnesio para protección anticorrosiva. 1 Válvula de purga. Resistencias Industriales blindadas de inmersión con fundas de acero inoxidable Ø cabezal roscado 2". Instalación a bordo, en lugar indicado por el buque, construcción de basamento, provisión e instalación de tablero eléctrico, instalación de tuberías para interconectar con la caldera según indicaciones de PNA. Nota: No incluye realizar ventana en casco o cubierta para permitir el acceso.	1
9	<u>Reemplazo del sistema para el tratamiento de aguas oleosas de sentina</u>	
9.1	Provisión de Equipo separador de agua oleosa de sentina marino aprobado por PNA según res.Mepc.60(33) de OMI, 1000lts/h, 220/380/440V-50/60HZ-3 Fases c/ elementos de resp. Medidor de contenido de aceite QOS 206 aprobado s/res. Mepc.107(49) de OMI - alarma de sentina 15 ppm. Desmonte de planta actual y puestas a disposición sobre camión de PNA. Construcción de basamento para nueva planta, introducir nueva planta hasta sala de maquinas e instalarlas en lugar a determinar por PNA, diseño e instalación de tuberías, válvulas interceptoras cableado y conexionado eléctrico. Prueba de funcionamiento.	1
10	<u>Sala de máquinas, zona de taller y sala de caldera</u>	
10.1	Limpieza, desengrasado, lavado y pintado de sala de maquinas, zona de taller y sala de caldera. Incluye rasqueteo de los sectores necesarios y según exigencias del inspector de pintura para dejar la superficie apta y en condiciones de aplicación de nueva pintura. El trabajo incluye todas las tuberías, estructuras, basamentos de motores, accesorios escaleras, sentina, válvulas, bombas, cobertores, y todo elemento interior de sala de máquinas que debe ser pintado. Previamente, a fin de evitar daños de accesorios, motores eléctricos, sensores,	1

	<p>sistemas electrónicos y otros, se proveerán los materiales necesarios y se protegerá todo lo mencionado y todo lo que indique el Sr Jefe de Maquinas del Buque. Incluye parcheo de zonas con tratamiento ST3, aplicación de dos manos de pintura, demarcación de tuberías, pintado con código de identificación de cañerías al igual que manivelas de manifolds.</p> <p>Nota: La disposición final de de residuos contaminados generados en los trabajos descriptos serán facturados según listado de servicios del pliego.</p> <p>En caso de ser necesario se abrirán ventanas en el casco.</p> <p>Incluye andamios y todo lo necesario para realizar el trabajo.</p>	
11	<u>Cubierta de vuelo popa</u>	
11.1	<p>Cubierta de vuelo popa. En cubierta principal, sobre cabeza, efectuar desguace de estructura de cabrestante de botes, son dos carriles con sus escuadras, estructura de plataforma desmontable en cubierta de vuelo de 2,5 mts de diámetro y las estructuras adyacentes a indicar incluye la plataforma desmontable.</p> <p>En cubierta de vuelo renovar chapa de aprox. 3,5 mts x 3,3 mts x 8 mm de espesor.</p> <p>En cubierta principal, sobre cabeza, con material provisto por Tandanor, instalar estructura en zona de desguazada, continuando la misma disposición de la estructura de cubierta existente.</p> <p>En la misma cubierta y lugar, desmontar cáncamos rebatibles de 100mm de longitud, instalar tapa a ras de la cubierta total aprox. 15 unidades, desmontar tres pastecas y sus tapas en cubierta, instalar tapa ciega a ras de cubierta.</p> <p>Desmontar dos soportes de balsas e instalar en zona donde se indique.</p> <p>Nota: Todo el equipamiento hidráulico / eléctrico será desmontado por el buque.</p>	1
12	<u>Tareas complementarias de calderería y alistamiento</u>	
12.1	<p>Apertura y montaje de ventana de casco para retiro e ingreso de equipos.</p> <p>Desmonte de caldera, hidróforos, acumulador de agua caliente y colocar los mismos sobre camión provisto por PNA. Construir e instalar por lumbrera y por puerta de acceso al sector de cámara de máquinas auxiliares dos hidróforos nuevos de acero inoxidable de características y dimensiones aprobadas por PNA, con todos sus accesorios, efectuando la reinstalación de tuberías con las modificaciones que sean necesarias, fijándolos en las bases existentes con las modificaciones necesarias.</p> <p>Montaje y prueba de funcionamiento.</p> <p>Soportes de Hidroforos (2) Instalar soportes en hidróforos en sala de maquinas, total dos, soldando con perfiles L metálicos, dos por cada hidróforo, a los montantes, para soportar los rolicos del buque.</p>	1
	<u>Cuarto de radio</u>	
12.2	<p>Desmontar revestimiento en cielorraso y mamparos a indicar en situ en cuarto de radio, dejando los materiales en el hangar.</p> <p>En nuevo cuarto de comunicaciones (cubierta de puente), en mamparo ubicado en cuaderna 73, actualmente según plano N° 10391 (hoja 1), efectuar trabajos necesarios para reformar el mismo quedando según plano N° 10391 (hoja 2), recuperando material de la parte desmontada.</p> <p>En el nuevo cuarto de comunicaciones, en abertura lateral de estribor, donde se desmontará la puerta, con material recuperado anteriormente, efectuar los trabajos necesarios y cerrar la abertura dando continuidad a las formas y estructuras existentes.</p> <p>En el piso del nuevo cuarto de comunicaciones y en mamparos, efectuar trabajos necesarios para desmontar bases y soportes que con las reformas no tendrán uso, dejando el piso y mamparos libres y amolados en los lugares trabajados, se tapan soldando o rellenando todo orificio que no sea de utilidad.</p> <p>En mamparo de cuaderna 77, a indicar, efectuar comunicando el nuevo cuarto de radio con el cuarto de derrota, corte aprox. de 1100x2200mm, amolando los bordes trabajados y colocando los refuerzos estructurales necesarios.</p> <p>En mamparo de cuaderna 68, actualmente según plano N° 10391 (Hoja 1), efectuar abertura e instalación lado babor de marco y puerta nueva según plano n° 10391 (hoja 2) Con material sobrante de los trabajos anteriores construir puerta estanca con cierre y marco.</p> <p>Desmontar ojo de buey de estribor y cerrar el mamparo. El ojo de buey será entregado al buque.</p> <p>En mamparo #80 se efectuará cerramiento en el cual se instalará una puerta a estribor de la puerta de escalera, de iguales características las presentes en ese mamparo.</p>	1

	Retirar puerta de baño y cerrar mamparo, colocar la puerta retirada sobre mamparo lateral quedando dentro del cuarto de radio. Reforma de conductos de ventilación debido a las nuevas modificaciones. Realizar 10 pasa cables para permitir el cableado a personal de radio de PNA.	
Basamentos consolas cuarto de comunicaciones		
12.3	Proveer materiales, construir e instalar basamentos de consolas de cuarto de radio según documentación que se le suministrara al Adjudicatario.	1
12.4	Proveer e instalar 5 ventanas con maniguetas de apertura y cierre y/o fijas según solicite el buque, bisagras, vidrio laminado, con juntas estancas, y en general similares a las existentes para montar soldando. Cantidad 5 ventanas de aprox. 400 mm x 500 mm aprox.	5
12.5	Efectuar revestimientos en cuarto de radio sobre mamparos de costados. Realizar enjaretado de perfilera de soporte de mamparo. Instalar aislación termo acústica de lana mineral de 75 mm de espesor y luego colocar chapa galvanizada sobre la perfilera instalada. Nota: Incluye trabajos de pintura, con material provisto por el astillero. Esquema adecuado acorde al material.	1
12.6	Instalar cielo raso en tiras desmontable color blanco con aislación ignífuga, de iguales características a las instaladas en los buques anteriores, se realizarán las caladuras de iluminación donde correspondan. En caso de ser necesario se instalará/reparrará el enjaretado para su instalación. Nota: Incluye sectores de cuarto de radio, cuarto de derrota y puente de navegación.	1
12.7	Iluminación de cuartos de radio operadores y de derrotas. Proveer materiales necesarios y efectuar el cableado para iluminación en nuevo cuarto de radio operadores y cuarto de derrota utilizando aislación retardante a la llama. Incluyendo la provisión e instalación de los artefactos de iluminación (estancos), teclas de iluminación y toma corrientes. Nota: No incluye tomas, conexiones y/u otros para conectar los equipos que provea personal de radio de PNA. Incluye sectores de cuarto de radio, cuarto de derrota y puente de navegación. Incluye la provisión de los artefactos de iluminación estancos para instalar en cielo raso.	1
12.8	En mesa existente en cuarto de derrotas efectuar trabajos de carpintería necesarios para acortar el mueble en su longitud, actualmente tiene 3 metros y debe quedar en aprox 2 metros, dejando el lateral cerrado con terminación adecuada. Efectuar giro del mueble ubicándolo sobre mamparo proel, efectuando desarme / armado necesarios. Efectuar montaje de la tapa que constituye la mesa, reacondicionando detalles y lustre en general, dejando el mueble presentable y utilizable para sus funciones específicas.	1
12.9	Modificar tubería de incendio que pasa por el actual cuarto de pre tratamiento de aire y moverla a nuevo sector según plano. En el actual cuarto de pre tratamiento, repeler bases, chicotes de tuberías, realizar cerramientos de pasa cubiertas necesarias, retiro de soportes de techos, retiro y cerramiento de ventilaciones, cerrar pasa mamparos que no posean uso e instalar los que sean necesarios. Nota: Todo el equipamiento hidráulico / eléctrico será desmontado por el buque.	1
12.10	Barandilla cubierta de vuelo. Provisión e instalación de barandillas completa en cubierta previo desmonte de actuales. Aproximadamente 40 metros. Las barandillas serán de quita y pon en los lugares que el buque solicite. En los lugares donde se construirá la nueva barandilla se desguazará igual cantidad de barandilla existente y toda la soportería que sobresalga del casco en todo el perímetro de la cubierta de vuelo.	1
13	Construcción de acceso interno al local del servomotor	
13.1	Realizar puerta estanca entre Pañol de Respetos y Pañol de Estachas y otra puerta estanca entre Pañol de Estachas y Local del Servo.	1

Handwritten signature

Handwritten signature and date

13.2	En cubierta principal (lado babor y estribor) instalar soldando chapas de ¼" y estructuras con accesorio. Chapa de 7,5 m de longitud y 2,1 m de alto, con esquinas redondeadas en ángulo, 4 serretas en planchuela de ¼" x 100 mm y 7,5 m de longitud c/u, 4 montantes en UPN 100 de 2,1 m de longitud cada uno. Un cierre en chapa de 4,3 m de longitud y 2,1 m de alto, con esquinas redondeadas en Angulo, 4 serretas de 4,3 m de longitud cada una, 2 montantes en UPN 100 de 2,1 m long cada uno. Por kg.	3292
13.3	Provisión e instalación de ojos de buey de tipo fijo de similares características a los existentes en el guardacostas. Los mismos serán instalados en los cierres a instalar entre cubierta principal y cubierta de vuelo. Cant 10 (5 por banda). Construcción de portas de desagüe en cerramiento de casco de las siguientes medidas aproximadas 900mm de largo por 156mm de alto con un marco interno. Cant 10	1
13.4	Proveer e instalar cableado nuevo con aislación retardante a la llama y 10 artefactos eléctricos de 2 x 25 w, para iluminación de pasillos bajo cubierta de vuelo. Se tomará alimentación de tableros existentes.	1
14	Venteos	
14.1	En venteos de cubierta principal, en zona de pasillos laterales actualmente cerrados por calderería, efectuar instalación de tramo de tubería de acero Sch40, desde caja de flotador hasta el casco nuevo realizando orificios en el casco y en la caja, proveer e instalar soldando tapa exterior en el casco de similares características a la tapa de caja del flotador, espesor 6,35 mm. Cantidad 7 venteos y 6 tuberías de carga en cada banda En venteos desmontados, trasladar a taller repara partes deterioradas, como ser, caja de contención de flotador con averías, renovación de tapa de cierre deteriorada, renovación de tornillos de bronce de la tapa de cierre, renovación de roscas, reparación ó renovación de brida, reparación ó renovación de tubo. Efectuar montaje con juntas y bulonería nuevas.	1
15	Intercambiadores de casco y tubo	
15.1	Recorrido de 8 intercambiadores de casco y tubo: Dos intercambiadores de longitud 1700 mm, diámetro 180 mm. Dos intercambiadores de longitud 1850 mm, diámetro 250 mm. Dos intercambiadores de longitud 1100 mm, diámetro 400 mm. Dos intercambiadores de longitud 650 mm, diámetro 450 mm. Realizar la maniobra de desembarco, traslado al taller para su recorrido, desarme de tapas, desmontaje de haz de tubos. Limpieza mecánica de interior de tubos, hidrolavado, limpieza química con solución de hidróxido de sodio en base acuosa, hidrolavado, arenado de tapas y pintura, reinstalando ánodos de sacrificio existentes, armado completo, recuperando bulonería y renovando guarniciones, prueba hidráulica de los circuitos caliente y frío, traslado maniobra de embarque ubicando los mismos sobre cubierta, entrega al buque, de certificados de prueba hidráulica.	1
16	Zócalo de acero	
16.1	Renovación de zócalo de acero de unión con casillaje de Aluminio. Efectuar desmontaje de zócalo actual de acero de un espesor de 8 mm y una altura de entre 150 a 200 mm que se encuentra unido al casillaje de aluminio a través de remaches. Proveer e instalar nuevo zócalo de acero de espesor similar al original soldado a la cubierta y unido al costado del casillaje de aluminio con bulones y tuerca de acero inoxidable con juntas aislante entre el acero y el aluminio y entre los bulones de acero inoxidable y las partes. De ser necesario cortar una parte del casillaje (en caso de encontrarse la zona deteriorada), efectuar nuevos orificios e instalar el zócalo de acero con las indicaciones anteriores pero de mayor altura. Cotización por metro. (estimado 10 metros). Nota: Desmonte y montaje de aislación, revestimientos y/u otros obstáculos a cargo de PNA.	70
17	Potabilizadoras de agua	
17.1	Proveer dos equipos desalinizadores marca Aquaro SW-C402000 (UDOR 38/15) 360 lph estándar, incluyendo unidad de osmosis inversa, bomba A/P, filtro de sedimentos, controles, protecciones y contactores de bombas. Provisión de dos electrobombas Salmson PAR 30 T de 1HP. Proveer prefiltros multimedia MMF-1354 manual MZ-7200.	2

17.2	Instalación de las dos plantas incluyendo la construcción de los basamentos, el diseño y construcción e instalación de tuberías de acero inoxidable y bombas de alimentación.	2
17.3	Provisión e instalación de válvulas, cableado y conexionado eléctrico.	2
17.4	Puesta en marcha y prueba de funcionamiento.	2

NOTA 1: Todos los elementos que sean sustituidos/ reemplazados/ eliminados, quedarán a disposición de la Prefectura Naval Argentina, se estibarán a bordo o bien se colocarán sobre camión a elección de la Prefectura Naval Argentina.

Los trabajos se realizarán en un todo de acuerdo con las presentes **ESPECIFICACIONES TECNICAS**, debiendo ajustarse a la normativa vigente y terminarse acorde a las **"REGLAS DEL BUEN ARTE NAVAL"**.

NOTA 2: La totalidad del enchapado tanto de cubiertas como de casco, mamparos, cielos de tanques y refuerzos internos deberá estar con esquema anticorrosivo epoxi, así mismo a los parches ventana externos e internos, se les efectuará ensayos de cal y gasoil a los cordones de soldadura.

Pruebas de Mar:

- ✓ El Adjudicatario deberá poner a disposición personal y técnicos para realizar 3 días de prueba de muelle y 2 días de pruebas de mar.

PRUEBAS Y ENSAYOS:

- ✓ Se realizarán pruebas respecto de los elementos, componentes y sistemas, las que se llevarán a cabo en taller, puerto y río para permitir comprobar el correcto funcionamiento de los equipos y/o sistemas reparados, de acuerdo a lo indicado en los artículos siguientes.
- ✓ Los costos que demanden la ejecución de las pruebas en taller y muelle indicadas, se encontrarán incluidos en la cotización, **Tandanor** deberá entregar a la Prefectura Naval Argentina previo a su ejecución, un detalle del alcance de las mismas con el objeto de que sean protocolizadas.
- ✓ Los defectos y/o imperfecciones de los equipos y/o sistemas indicados en las Especificaciones Técnicas durante las pruebas y sean imputables a TANDANOR S.A.I.C. y N, serán corregidos por éste a su exclusivo cargo. TANDANOR S.A.I.C. y N deberá corregir las deficiencias en un plazo máximo de **DIEZ (10)** días hábiles administrativos.
- ✓ Será a cargo de TANDANOR S.A.I.C. y N el costo de la reposición o reparación del equipamiento que, durante la ejecución de los trabajos objetos del presente Contrato, se deteriore, dañe o destruya por su culpa.
- ✓ **Tandanor** entregará a la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA, al término de cada prueba, el correspondiente certificado o protocolo de prueba, dentro de los **CINCO (5)** días hábiles administrativos posteriores a la finalización de la misma.
- ✓ La **PREFECTURA NAVAL ARGENTINA**, podrá exigir la repetición de pruebas para demostrar el cumplimiento o incumplimiento de las especificaciones. En caso de que las nuevas pruebas no den un resultado satisfactorio, TANDANOR S.A.I.C. y N estará obligada a subsanar la falla o deficiencia y a efectuar nuevas pruebas, estando a su cargo los gastos de las pruebas dispuestas, los trabajos necesarios para subsanar la falla o deficiencia y la ejecución de nuevas pruebas.
- ✓ Para el caso que el resultado de la prueba fuese negativo, es decir que la causa fuese imputable a TANDANOR S.A.I.C. y N, de corresponder, será considerado mora de plazo de entrega.

Pruebas y ensayos de casco:

- ✓ En el momento oportuno se enviará a la Inspección de los trabajos para su información y aprobación, un programa de pruebas basado en las características de los nuevos equipos a bordo.
- ✓ TANDANOR S.A.I.C. y N remitirá los protocolos de ejecución de las pruebas, para información y en relación con la asistencia por parte de los Inspectores de la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA a la prueba.
- ✓ TANDANOR S.A.I.C. y N avisará a los Inspectores, con al menos **TRES (3)** días de antelación, (excepto inspecciones de pintura o algunas que pudieran efectuarse bajo circunstancias anormales), de los ensayos e inspecciones que se vayan a realizar.

Handwritten signatures and initials in blue ink.

- ✓ Las pruebas se realizarán con la presencia del Inspector de la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA. Si dicho inspector, no concurren a una prueba sin causa justificada, habiendo sido debidamente convocado, deberá aceptar el resultado de la prueba considerando el informe de TANDANOR S.A.I.C. y N que confirme que los resultados son conformes con la Especificación.

Prueba de estabilidad:

- ✓ Se realizará una experiencia de estabilidad una vez finalizados los trabajos. Basándose en los resultados de esta experiencia, el Adjudicatario preparará un libro de Estabilidad que constará de **DOS (2)** partes: la primera, un "Informe de la experiencia de Estabilidad", que contendrá los cálculos y observaciones que permitan determinar el desplazamiento y la posición del centro de gravedad del buque en rosca, que se utilizarán como punto de partida para el análisis final de la estabilidad, y la segunda "Manual de Carga" que deberá proporcionar los valores relacionados con el desplazamiento y las características de estabilidad y asiento del buque para las distintas condiciones de carga previstas para el mismo.
- ✓ La PREFECTURA NAVAL ARGENTINA equipará el buque con los consumibles necesarios para la realización de las pruebas. Será la tripulación la que controle y opere el buque aportando TANDANOR S.A.I.C. y N el personal técnico necesario.

Pruebas en Puerto:

- ✓ Después de la instalación a bordo de los distintos equipos y servicios del buque y antes de la entrega a la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA, se llevarán a cabo las pruebas correspondientes para demostrar que están instalados adecuadamente y tienen un funcionamiento correcto.

Pruebas de mar:

- ✓ Se realizarán pruebas de velocidad, propulsión, maniobrabilidad del buque, así como de los nuevos equipos instalados. Se realizarán de acuerdo con protocolos de pruebas elaborados por TANDANOR S.A.I.C. y N y aprobados por el Inspector del Contrato con participación de la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA. Se le comunicará a los Inspector da la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA, pero TANDANOR S.A.I.C. y N dirigirá las pruebas con la presencia efectiva de la Inspección y de la Tripulación del buque.
- ✓ Tandanor entregará a la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA un libro con los protocolos de todas las pruebas incluyendo la información de los resultados obtenidos.

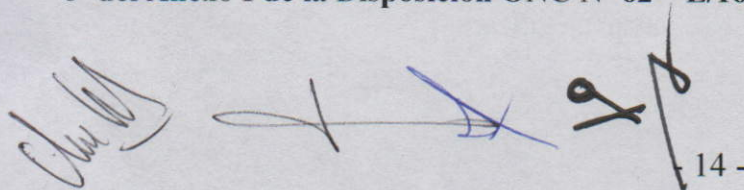
Pruebas y ensayos de máquinas:

- ✓ **Prueba de funcionamiento del equipo para el tratamiento de aguas oleosas:**
 - Antes de la recepción y aprobación final de los equipos se efectuará la puesta en marcha y prueba en navegación durante aproximadamente **TRES (3)** días corridos, incluyendo en ésta un asesoramiento de manejo y mantenimiento al personal que los operará, con la provisión de todos los manuales y documentación correspondientes a dicho equipo, todos ellos en idioma castellano.
- ✓ **Prueba de funcionamiento de sistema de izado/arriado embarcación auxiliar.**
- ✓ **Prueba de funcionamiento de las aletas estabilizadoras:**
 - Antes de la recepción y aprobación final de los equipos se efectuará la puesta en marcha y prueba en navegación durante aproximadamente **TRES (3)** días corridos.

CONDICION DE CALIDAD:

Los elementos, materiales y equipos a proveer y/o instalar por el Adjudicatario en el desarrollo del servicio, deberán ser "NUEVOS" y "SIN USO", sin modificaciones ni alteraciones de sus características. (Arts. 39 inciso b) y 45 inciso b) del Anexo del Decreto N° 893/12).

UNIDAD REQUIRENTE: (Art. 36 del reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 y Art. 6° del Anexo I de la Disposición ONC N° 62 - E/16)



14 -

Dirección del Material, División Casco y Armamento, sita en la calle Brandsen N° 65, 3° Piso, La Boca, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, TE.: 4300-9027/0986.

CLAUSULAS PARTICULARES

1) **VISTA, CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO:** (Arts. 48 y 49 del reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, Arts. 19 y 20 del Anexo de la Disposición ONC N° 62 –E/16 y Arts. 7° y 8° del Anexo I de la Disposición ONC N° 63 –E/16).

- a) Se podrá tomar vista del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y/o ser retirado en el Edificio Guardacostas, Dirección de Administración Financiera, Departamento Adquisiciones, División Contrataciones, sito en Av. E. Madero N° 235, 7° Piso, Of. 7.53, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles administrativos, en el horario de 08:00 a 12:00 horas y hasta las 12:00 horas del día hábil administrativo anterior al acordado para la presentación de oferta.
- b) Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán presentarse por escrito en la Sección Pliegos y Aperturas de la División Contrataciones, sita en la Av. E. Madero N° 235, 7° Piso, Of. 7.53, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles, en el horario de 08:00 a 13:00 horas, o efectuarse por correo electrónico en la dirección de correo Institucional **pliegos@prefectura naval.gov.ar**. En ningún caso la Unidad Operativa de Contrataciones responderá consultas telefónicas (Punto 9 del Anexo II de la Disp. ONC N° 63 –E/16).
- c) La Unidad Operativa de Contrataciones podrá emitir circulares aclaratorias que serán comunicadas con **DOS (2) DIAS HABILES ADMINISTRATIVOS** como mínimo de anticipación a la fecha acordada para la presentación de oferta. (Punto 11 del Anexo II de la Disposición ONC N° 63 –E/16).

2) **PLAZO DE ENTREGA:** (Arts. 83 del reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, Art. 43 del Anexo I y Punto 35 del Anexo II de la Disposición ONC N° 63 –E/16)

Será de **CIENTO VEINTE (120) DIAS CORRIDOS**, a contar a partir del día siguiente al de la puesta a disposición de la embarcación por parte de la Prefectura Naval Argentina al Adjudicatario, para realizar el servicio requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, acorde la **Cláusula Particular N° 15 “Coordinación de Puesta a Disposición de la Embarcación para Realizar los Trabajos.**

3) **COTIZACION:** (Art. 58 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, Arts. 16 y 17 del Anexo I y Punto 21 del Anexo II de la Disposición ONC N° 63 –E/16)

- a) **Moneda de Cotización:** Moneda Nacional.
- b) **Formas de Cotización:**
 - b.1) Los trabajos, se deberán cotizar en forma unitaria y total.
 - b.2) El Oferente deberá cotizar obligatoriamente **la totalidad de los ítems del renglón**, bajo apercibimiento de tenerse desestimada la oferta en los términos del (Art. 66, incisos i) y j) del Reglamento aprobado por Decreto N° 1030/16).
 - b.3) **Únicamente serán considerados los servicios, repuestos, insumos, etc., expresamente contemplados en el presente procedimiento de selección.**

4) **GARANTIAS:**

- a) **Excepciones a la Obligación de Presentar Garantías:** (Art. 80 inciso g) del reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16).
 - a.1) No será necesario presentar garantías en los supuestos previstos en el **Art. 40 inciso g) del Anexo I de la Disposición ONC N° 63 –E/16.**
 - a.2) No obstante lo dispuesto, todos los Oferentes, Adjudicatarios o Cocontratantes quedan obligados a responder por el importe de la garantía no constituida, a requerimiento del organismo contratante, sin que puedan interponer reclamo alguno sino después de efectuado el pago.
- b) **Clases de Garantías:** (Art. 78 del reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16).

b.1) **Contragarantía:** Por el equivalente a los montos que reciba el Cocontratante como adelanto. (Art. 78 inciso c) del reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16).

c) **Formas de Garantía:**

c.1) La elección de la forma de integrar la garantía queda a opción del Oferente o Cocontratante y podrán constituirse en las formas o mediante combinaciones de ellas, previstas en el **Art. 39 del Anexo I de la Disposición ONC N° 63 –E/2016.**

c.2) Cuando se constituyan las garantías con seguro de caución, deberá ser mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de la Prefectura Naval Argentina, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 20.091 y modificatorias, reglamentada por la Resolución SSN N° 38.708/2014.

c.3) Para el caso de constituirse la garantía mediante depósito bancario, se deberá realizar en la cuenta denominada **PNA-4106/380 – RECAUD. F. TERCEROS – N° 2905/80 del Banco de la Nación Argentina.**

5) **PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** (Art. 54 del reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, Art. 12 del Anexo I de la Disposición ONC N° 63 –E/16)

a) El Oferente deberá mantener su oferta por **SESENTA (60) DIAS CORRIDOS** a contar a partir de la fecha de apertura de ofertas del presente procedimiento de selección.

b) Si no manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de **DIEZ (10) DIAS CORRIDOS**, al vencimiento del plazo, se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial y así sucesivamente.

6) **CONDICIONES QUE DEBERA CUMPLIR EL OFERENTE:** (Art. 55 del reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, Art. 13 del Anexo I y Punto 30 del Anexo II de la Disposición ONC N° 63 –E/16)

a) Deberá presentar Constancias de inscripción vigente como Astillero en el Registro de Empresas de la Prefectura Naval Argentina, certificado por Autoridad Competente.

b) Deberá contar con un Representante Técnico Responsable con el título Ingeniero Naval o Naval Mecánico matriculado, con el Certificado de Matrícula o constancia de inscripción vigente al momento de la apertura de ofertas extendida por el Consejo Profesional respectivo.

c) El oferente deberá estar habilitado para contratar con la Administración Nacional en los términos del **inciso f) del Art. 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01**, sus modificatorios y complementarios, situación que será verificada por la Institución en virtud de lo establecido en la **Resolución General N° 4164-E/17 de la Administración Federal de Ingresos Públicos**, concordante con el **Art. 66, inciso b) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.**

d) El Oferente, en virtud de la modificación introducida por el **Art. 45 de la Ley N° 26.940 al artículo 28 del Decreto delegado N° 1.023/01, concordante con el Art. 66 inciso b) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, NO** deberá encontrarse inscripto en el REPSAL; ésta condición será verificada por la Institución en tres oportunidades: al momento de la apertura de ofertas, en la etapa de evaluación y al momento de la adjudicación.

e) La documentación solicitada en la presente **Cláusula Particular**, que no fuere original deberá presentarse en fotocopia de su original, certificada por Escribano Público Nacional, deberá acompañarse su legalización correspondiente y cubrir adecuadamente los plazos del contrato.

7) **CONSTANCIA DE VISITA:**

a) El Oferente, previo a la cotización, deberá realizar una visita concurriendo al Guardacostas GC – 26 “THOMPSON”, a los efectos de tomar conocimiento de los trabajos a realizar, siendo esto necesario para la determinación de las características técnicas del servicio requerido.

b) El Oferente deberá coordinar el día y lugar de visita con el Servicio de Buques Guardacostas, sito en la Dársena “E”, Puerto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, TE. 4576-7627/7628. La visita se deberá realizar en días hábiles administrativos, en el horario de 08:00 a 14:00 horas y hasta las 12:00 horas del día hábil administrativo anterior al acordado para la presentación de oferta.

- c) De la visita efectuada se les extenderá una **Constancia de Visita**, debidamente firmada por la autoridad pertinente de la embarcación.

NOTA: El Oferente frente al incumplimiento de efectuar la visita requerida no podrá alegar desconocimiento del lugar donde se ejecutarán las tareas o cualquier tipo de información relativa a la presente contratación.

8) REQUISITOS DE LAS OFERTAS: (Art. 55 del reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, Art. 13 del Anexo I y Punto 30 del Anexo II de la Disposición ONC N° 63 -E/16)

- a) Deberá ser presentada por duplicado, exclusivamente en la Dirección de Administración Financiera, Departamento Adquisiciones, División Contrataciones, Sección Pliegos y Aperturas, sita en la Av. E. Madero N° 235, 7° Piso, Of. 7.53, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles administrativos, en el horario de 08:00 a 13:00 horas.
- b) Deberá estar redactada en idioma nacional y el original firmado en todas sus hojas por el Oferente, Apoderado o Representante Legal, debiendo indicar el carácter con que actúa el firmante de la misma, situación que será corroborada por la Institución en el Portal de Compras Públicas: www.comprar.gob.ar. Si el Oferente no estuviese inscripto como proveedor en los registros que a tal fin dispone dicho sitio o el carácter del firmante no figurase, deberá acreditarlo con la oferta con la documentación pertinente.
- c) El Oferente deberá fijar domicilio especial y suministrar dirección de correo electrónico de la Empresa, donde serán válidas las notificaciones cursadas por esos medios.
- d) El Oferente deberá cotizar en moneda nacional acorde al Formulario de Cotización adjunto ó en formulario propio dando cumplimiento a lo estipulado en el **Art. 16 del Anexo I de la Disposición ONC N° 63 -E/16**.
- e) **Por tratarse de una Contratación Directa de Adjudicación Simple Interadministrativa, el Oferente está exceptuado de presentar de la garantía de mantenimiento de la oferta. (Art. Art. 80 inciso g) del reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 y Art. 40 inciso g) del Anexo I de la Disposición ONC N° 63 -E/16).**
- f) Toda oferta nacional, en los casos en que se oferten bienes de origen nacional, deberá ser acompañada por una Declaración Jurada, mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal.
- g) En relación al **“Sistema de Información de Proveedores (SIPRO)”**:
- g.1) Por tratarse de una Contratación Directa de Adjudicación Simple Interadministrativa, el Oferente está exceptuado de la inscripción en el **“Sistema de Información de Proveedores (SIPRO)” (Art. 58 inciso f) del Anexo de la Disposición ONC N° 62 -E/16**, sin perjuicio de lo indicado en el apartado g.2) de la presente Clausula Particular.
- g.2) Aquel Oferente que se encuentre exceptuado de la incorporación en el SIPRO deberá presentar la Declaración Jurada de Intereses acorde al **Anexo I de la Resolución N° 11 -E/17 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos** el cual se puede descargar del siguiente link
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/275000-279999/275114/res11-1.pdf>, dando cumplimiento a lo establecido en el **Art. 3° del Decreto N° 202/17** concordante con el **Punto 5 de la Comunicación General ONC N° 76/17**.
- g.3) Acorde lo establecido en el Art. 1° de la **Resolución N° 11 -E/17 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos** se informa que las autoridades con competencia y capacidad de decisión en el presente procedimiento de selección son es el Sr. Marcos Peña - Jefe de Gabinete de Ministros -, la Sra. Patricia Bullrich - Ministra de Seguridad - y el Sr. Eduardo René Scarzello - Prefecto General - Prefecto Nacional Naval, o quienes los reemplacen en sus cargos.
- h) A los fines de cumplir con las obligaciones establecidas por el Sistema de Protección Integral de los Discapacitados (**LEY 22.431 - DECRETO N° 312/10**), el Oferente, deberá declarar por

escrito y bajo juramento, al momento de presentar su oferta que en caso de resultar Adjudicatario se obliga a ocupar a personas con discapacidad, en una proporción no inferior al **CUATRO POR CIENTO (4%)** de la totalidad del personal afectado a la prestación del servicio, de conformidad con lo dispuesto por el **Decreto N° 312/10**.

- i) El precio cotizado deberá incluir los gastos de envase, embalaje, costos de flete y acarreo al lugar de entrega de la totalidad de los bienes y elemento relacionados con el servicio contratado. Esta Institución no reconocerá bajo ningún concepto costos adicionales a los ofertados originalmente.
- j) El servicio deberá ser cotizado acorde a lo requerido en la **Cláusula Particular N° 19 "Respecto al IVA"**.

NOTA: Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlineados, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.

9) ALTA EN EL PADRON UNICO DE ENTES del SIDIF: (Art. 33 del Anexo I de la Disposición ONC N° 63 -E/16)

a) Para resultar Adjudicatario el Oferente deberá estar dado de alta en el **Padrón Unico de Entes del Sistema de Información Financiera (SIDIF)** que administra el Ministerio de Hacienda (Disposiciones Conjuntas CGN N° 40/10 y TGN N° 19/10), pudiendo tramitar su incorporación acorde a la Resolución N° 262/95 de la Secretaría de Hacienda del entonces Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos (actual Ministerio de Hacienda), en la Dirección de Administración Financiera, Departamento Contabilidad, División Liquidaciones de Gastos, sita en la Av. E. Madero N° 235, 7° Piso, Of. 7.01, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles administrativos, en el horario de 08:00 a 13:00 horas.

b) Beneficiario integrado al SIDIF:

Deberá verificar la vigencia de los datos aportados para su integración al SIDIF, fundamentalmente en lo relativo a CUENTAS BANCARIAS, acorde a lo dispuesto en el Artículo 8° de la mencionada Resolución N° 262/95.

10) CRITERIO DE EVALUACION DE LA OFERTA:

La evaluación de la oferta se efectuará teniendo en cuenta si la misma cumple con la totalidad de las exigencias previstas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Normativas Vigentes y su precio sea considerado conveniente, acorde lo previsto en la **Cláusula Particular N° 3, inciso b) "Formas de Cotización"**. (Art. 15 del Decreto Delegado N° 1023/01 y Art. 34 del Anexo I y Punto 31 del Anexo II de la Disposición ONC N° 63 -E/16).

11) GARANTIA DE LOS TRABAJOS:

a) El Adjudicatario, por los trabajos realizados, deberá presentar por escrito una garantía, que en ningún caso será inferior a **DOCE (12) MESES**, a contar a partir de la Conformidad de la Recepción Definitiva por parte de la Prefectura Naval Argentina acorde **Cláusula Particular N° 18 "Conformidad de la Recepción" inciso c)**, contra toda falla del material, defecto de armado o vicio oculto no detectable a simple vista de los trabajos realizados objeto del presente procedimiento de selección.

b) Para los casos en que surjan los problemas mencionados precedentemente por causas ajenas a la Prefectura Naval Argentina que demandaren la inmediata reparación de los trabajos y los bienes utilizados observados o defectuosos, el mismo deberá ser realizado por el Adjudicatario y estarán a su cargo los gastos de flete, seguros, carga, descarga y cualquier otro tipo de erogación que deba realizarse para la ejecución del mismo.

c) Para el caso de incumplimiento de la garantía solicitada en el **inciso a) de la Presente Cláusula Particular** y/o de la ejecución de los trabajos, la Institución podrá proceder a la ejecución directa del objeto del contrato, cuando el cocontratante no lo hiciera dentro de los plazos razonables, pudiendo disponer para ello de los bienes y medios del cocontratante incumplidor (**Art. 12 inciso e) del Decreto Delegado N° 1023/01**).

12) INSPECCION Y APROBACION TECNICA DE LOS TRABAJOS:

Inspección al Astillero:

- a) Con posterioridad a la entrega de la Orden de Compra y durante la ejecución de los trabajos, se efectuarán inspecciones en cualquier etapa, en las que se verificará el desarrollo de los mismos, acorde a las condiciones pactadas.
- b) Previa coordinación con el Adjudicatario, el Personal Técnico de la Institución participará como inspector en el desarrollo de todos los trabajos a efectuarse y autorizará, por medio de Acta, la realización de los Trabajos que resulten necesarios.
- c) No se contemplarán los trabajos ajenos a los descriptos en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que sean realizados sin autorización del Personal de la Institución designado para los siguientes trabajos.
- d) Si el personal técnico designado verificare el apartamiento parcial o total de las condiciones pactadas, hará constar tal circunstancia en el respectivo Informe Técnico y podrá requerir la detención de la ejecución de los trabajos y que efectúe las correcciones correspondientes.
- e) El hecho que haya sido inspeccionado no libera al Adjudicatario de responsabilidades por las diferencias que se adviertan en el momento de la Conformidad de la Recepción.
- f) En caso de negativa por parte del Adjudicatario a ser inspeccionado y/o eludir la entrega de datos que se requieran en cualquier etapa de los trabajos, se entenderá que no cumple con los requisitos enunciados.

NOTA: El incumplimiento de los requisitos citados precedentemente, será causal de rescisión del contrato, previa intimación fehaciente al Adjudicatario que realizará la Comisión de Recepción de la Unidad Requirente a través de algunos de los medios previstos en el **Art. 6° incisos a) al f) inclusive, del Anexo I de la Disposición ONC N° 63 -E/16**, para que subsane los errores u omisiones dentro del plazo que se le indique.

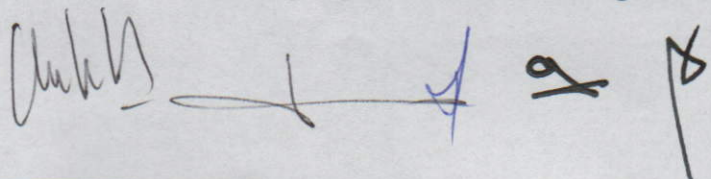
13) LUGAR DE RETIRO Y ENTREGA: (Arts. 83 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, Arts. 43 del Anexo I, Punto 37 del Anexo II de la Disposición ONC N° 63 -E/16)

- a) Se realizarán en el Astillero TANDANOR S.A.I.C. y N, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- b) La entrega de la embarcación al Adjudicatario, se efectuará bajo acta donde constará la fehaciente individualización técnica de la misma y la responsabilidad que asume el Adjudicatario con relación a la embarcación que recibe y ante cualquier eventualidad o infortunio (pérdida, sustracción, incendio, destrucción, daño, de modo total o parcial, entre otros) que pudiera acaecer por los mismos.
- c) La entrega definitiva por parte del Adjudicatario se efectuará bajo Acta donde constará la fehaciente individualización técnica de los mismos y la responsabilidad que asumió con relación a los objetos que entrega, frente a cualquier eventualidad o infortunio que pudiera acaecer, (perdida, sustracción, incendio, destrucción, daño, entre otro) incluida la reposición inmediata.
- d) La entrega deberá coordinarse con la Unidad Requirente, con **DOS (2) DIAS HABLES ADMINISTRATIVOS** de anticipación a efectos de convocar a la **COMISION DE RECEPCION** respectiva.

14) REQUISITOS QUE DEBERA CUMPLIR EL ADJUDICATARIO:

Dentro de los **DIEZ (10) DIAS HABLES ADMINISTRATIVOS** a contar desde el día siguiente a la autorización del Convenio, deberá presentar:

- a) Constancia de contar con la cobertura de un Seguro Reparador de Buques por un plazo no inferior al establecido en la **Cláusula Particular N° 2 "Plazo de Entrega"**.
- b) Los Planos exigidos en las Especificaciones Técnicas: Items 1.53; 1.76; 1.93; 3.1 y 4.1.
- c) Plan de Higiene y Seguridad General y designar un representante permanente para la ejecución de los trabajos.
- d) **CRONOGRAMA DE TRABAJOS PARA EL GUARDACOSTAS:** Deberá presentar un cronograma de trabajos previstos, indicando gráficamente en un diagrama de barras horizontales la duración,



secuencia y tiempo en que se realizará cada una de las tareas cotizadas en el Formulario de Cotización, ajustado a las semanas o meses estipulados en el Plazo de Entrega e indicándose puntualmente los eventos de pago correspondientes según la **Cláusula Particular N° 22 “Forma, Moneda y Plazo de Pago”**.

NOTA: El incumplimiento de los requisitos citados precedentemente, será causal de rescisión del contrato, previa intimación fehaciente al Adjudicatario que realizará la Comisión de Recepción de la Unidad Requirente a través de algunos de los medios previstos en el **Art. 6° incisos a) al f) inclusive, del Anexo I de la Disposición ONC N° 63 –E/16**, para que subsane los errores u omisiones dentro del plazo que se le indique.

15) COORDINACION DE PUESTA A DISPOSICION DE LA EMBARCACION PARA REALIZAR LOS TRABAJOS:

Dentro de los **DOS (2) DIAS HABILES ADMINISTRATIVOS**, de recepcionada la Orden de Compra, el Adjudicatario deberá coordinar, **la fecha de puesta a disposición de la embarcación**, con la Dirección del Material, División Casco y Armamento, sita en la calle Brandsen N° 65, 3° Piso, La Boca, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, TE. 4300-9027/0986, Internos 36/38.

16) FLETE, CARGA, DESCARGA: (Art. 43 del Anexo I de la Disposición ONC N° 63 –E/16)
Correrán por cuenta del Adjudicatario.

17) RECEPCIONES PARCIALES:

Se podrán efectuar recepciones parciales por etapas en el servicio cumplidas por el Adjudicatario, acorde al siguiente detalle:

a) Recepción 1° ETAPA:

a.1) Finalizados los Items: 1.23 al 1.41; 2.1 al 2.8.

b) Recepción 2° ETAPA:

b.1) Finalizados los Items: 1.1; 1.3; 1.42 al 1.52; 1.55 al 1.67; 1.102; 1.104 al 1.107; 2.9 al 2.11; 15.1.

c) Recepción FINAL DEFINITIVA:

c.1) Finalizados los Items: 1.2; 1.4 al 1.22; 1.53 al 1.54; 1.68 al 1.101; 1.103; 2.12 al 14.1; 16.1 al 17.4, y Prueba de Navegación.

18) CONFORMIDAD DE LA RECEPCION: (Arts. 88 y 89 del reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, Art. 44 del Anexo I de la Disposición ONC N° 63 –E/16 y Art. 47 del Anexo de la Disposición ONC N° 62 –E/16)

a) La conformidad de las **entregas parciales** por cada **Etapas Finalizada**, se realizará mediante Actas de Recepciones Parciales, confeccionadas por la Comisión de Recepción de la Unidad Requirente, las que darán lugar a los pagos parciales acorde la **Cláusula Particular N° 21 “Facturación”**.

b) Al momento del retiro del Acta de Recepción Parcial, el Adjudicatario o la persona designada en su representación, deberá presentar el original y **DOS (2)** copias de la Factura respectiva para ser conformada por la Unidad Requirente.

c) La Conformidad de la Recepción Definitiva correspondiente, será otorgada por la Comisión de Recepción de la Unidad Requirente respectiva dentro de los **DIEZ (10) DIAS HABILES ADMINISTRATIVOS** de recepcionada la última **Etapas Finalizada**, por medio de Acta que se labrará por duplicado (original para el Adjudicatario y copia para la Unidad Requirente).

d) La conformidad de la Recepción, no liberará al Adjudicatario de las responsabilidades emergentes de vicios redhibitorios.

19) RESPECTO AL I.V.A.:

El servicio y los bienes utilizados, cotizados y facturados **NO DEBERAN** incluir el impuesto correspondiente a la alícuota del IVA por tratarse de servicios y elementos exentos al mencionado impuesto. Ley 23.349, artículo 7°, incisos g) e h), apartado 26).

20) RESOLUCIONES AFIP:

Por Resoluciones Generales Nros. 2854/10, 830/00 y 1784/04, este Organismo actúa como agente de retención del IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, IMPUESTO A LAS GANANCIAS y SUSS. Por tal motivo, el Adjudicatario al momento de presentar su facturación deberá acreditar su situación individual respecto a las mencionadas Normas. En caso de silencio se realizarán las retenciones previstas en las citadas Resoluciones. Esta modalidad es de aplicación a cada pago, inclusive en operaciones de tracto sucesivo con facturaciones parciales.

21) FACTURACION: (Art. 90 del reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, Art. 46 del Anexo I y Punto 40 del Anexo II de la Disposición ONC N° 63 -E/16)

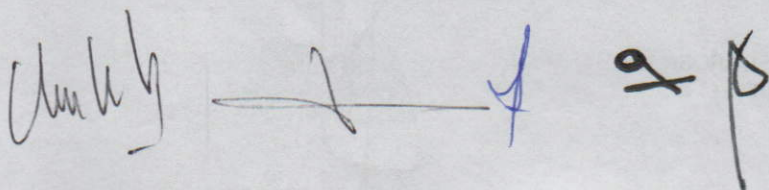
- a) La facturación se realizará en forma **PARCIAL** por cada **Etapá Finalizada**, conforme la **Cláusula Particular N° 17 "Recepciones Parciales"** y por el importe que surja de aplicar los porcentajes establecidos en la **Cláusula Particular 22) Forma, Moneda y Plazo de Pago**.
- b) En forma separada, y antes del inicio de las tareas se facturará el adelanto indicado en el inciso a) de la **Cláusula Particular 22) Forma, Moneda y Plazo de Pago**
- c) El Adjudicatario deberá presentar en forma **Parcial**, en la Dirección del Material, División Casco y Armamento, sita en la calle Brandsen N° 65, 3° Piso, La Boca, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, TE. 4300-9027/0986, Internos 36/38, la facturación acorde las Resoluciones Generales AFIP Nros. 2.852/10 y 2.939/10 a efectos de ser conformada.
- d) Posteriormente, el Adjudicatario recabará de la División indicada en el **inciso b) de la presente Cláusula Particular**, copia de la Orden de Compra, la Facturación y el Acta de Recepción Parcial correspondiente y presentará (todos por duplicado y debidamente conformados), en la Dirección de Administración Financiera, Departamento Contabilidad, División Liquidaciones de Gastos, sita en la Av. E. Madero N° 235, 7° Piso, Of. 7.01, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles administrativos, en el horario de 08:00 a 14:00 horas.

22) FORMA, MONEDA Y PLAZO DE PAGO: (Arts. 91 y 92 del reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, Arts. 47 y 48 del Anexo I y Punto 41 del Anexo de la Disposición ONC N° 63 -E/2016)

- a) El **CINCUENTA POR CIENTO (50 %)** en calidad de adelanto para la compra y acopio de materiales para la modernización del Guardacostas, el cual se realizará en **PESOS** por medio de Orden de Pago dentro de los **TREINTA (30) DIAS CORRIDOS** a contar a partir del día siguiente a la fecha de presentación del original de la Orden de Compra o fotocopia autenticada, Factura en concepto de adelanto por el **CINCUENTA POR CIENTO (50 %)** todo por duplicado y debidamente conformado por la Unidad Requirente, en la Dirección de Administración Financiera, Departamento Contabilidad, División Liquidaciones de Gastos y una **Póliza de Caución** que garantice el **CIEN POR CIENTO (100%)** del importe que surja de la aplicación del porcentaje de adelanto mencionado.
- b) El **CINCUENTA POR CIENTO (50 %)** restante, se realizará en **Moneda Nacional en forma Parcial por Recepción de Etapas** por medio de Orden de Pago dentro de los **TREINTA (30) DIAS CORRIDOS** a contar a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la factura y acta de recepción pertinente, acorde el siguiente detalle:
 - b.1) **1° ETAPA:** 30% del total presupuestado.
 - b.2) **2° ETAPA:** 15% del total presupuestado.
 - b.3) **3° FINAL DEFINITIVA:** 5% del total presupuestado.
- c) El término fijado para el pago de la Factura se interrumpirá si existieran observaciones sobre la documentación presentada u otros trámites a cumplir, imputables al Adjudicatario, hasta la subsanación del vicio.

23) RESOLUCION DE CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS:

Las partes se comprometen a la resolución de controversias y de toda discrepancia a través del consenso y del diálogo amigable de buena fe entre sus representantes, y en el caso de no llegar a un acuerdo será de aplicación lo previsto en la Ley N° 19.893 y sus modificatorias.



24 PENALIDADES Y SANCIONES: (Art. 29 del Decreto Delegado N° 1023/01, Arts. 102 y 106 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16)

El Oferente/Adjudicatario o Cocontratante podrán ser pasibles de las penalidades y sanciones establecidas en dichas normas, en los supuestos de incumplimientos de sus obligaciones.

25) NORMATIVA:

Son aplicables al presente procedimiento de selección:

- a) Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, instituido por Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios.
- b) Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto N° 1030/16.
- c) Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Disposición N° 63 – E/2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC) de la Secretaría de Modernización Administrativa del Ministerio de Modernización, del cual se podrá tomar vista o ser obtenido en el sitio de internet www.argentinacompra.gov.ar en el link normativas o de www.infoleg.gov.ar.
- d) Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Disposición N° 62 – E/2016 de la ONC.
- e) Manual de Procedimiento para la incorporación y actualización de datos en SIPRO, aprobado por Disposición N° 64 – E/2016 de la ONC.
- f) Resoluciones Generales Nros. 18/97, 100/98, 830/00, 1415/03, 1556/03, 1784/04, 1814/05, 2581/09, 2852/10 y 2939/10 de la Administración Federal de Ingresos Públicos.
- g) Serán aplicadas en sus partes pertinentes lo establecido por:
 - Ley 17.250 – Sistema Único de Seguridad Social.
 - Ley 19.549 – Ley Nacional de Procedimientos Administrativos.
 - Ley 19.550 – Ley General de Sociedades.
 - Ley 19.983 y Decreto N° 2481/1993.
 - Ley 20.091 – Entidades de Seguro y su Control.
 - Ley 22.431 – Sistema de Protección Integral de los Discapacitados.
 - Ley 23.349 – Ley de Impuesto al Valor Agregado.
 - Ley 24.013 – Ley Nacional de Empleo.
 - Ley 24.156 – Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional
 - Ley 25.300 – Ley de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
 - Ley 25.551 – Compre Trabajo Argentino.
 - Ley 26.994 – Código Civil y Comercial de la Nación Argentina.
 - Decreto N° 1883/91 – Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72.
 - Decreto N° 1075/01 – Participación de MIPyMEs en las Contrataciones del Estado.
 - Decreto N° 1600/02 – Reglamentación Ley 25.551.
 - Decreto N° 1344/07 – Reglamento de la Ley de Administración financiera.
 - Decreto N° 312/10 – Sistema de Protección Integral de los Discapacitados.
 - Decreto N° 202/17 – Conflicto de Interés. Procedimiento.
 - Decisión Administrativa N° 344/1997 de la Jefatura de Gabinete de Ministros.
 - Resolución N° 262/95 de la Secretaría de Hacienda del entonces Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, actual Ministerio Hacienda.
 - Resolución 2017-777-APN-MSG y su modificatoria.
 - Resolución N° 11 – E/17 – Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
 - Comunicaciones Generales ONC N° 63, 76 y 80/17.

CUIT DE LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA: 30-54669471-9

Lic. JORGE DANIEL AROSA
PRESIDENTE

EDUARDO RENE SCARZELLO
PREFECTO GENERAL
PREFECTO NACIONAL NAVAL

FORMULARIO DE COTIZACION

NOMBRE O RAZON SOCIAL: TALLERES NAVALES DANSENHO NORTE S.A.C.I. y N.
 DOMICILIO CONSTITUIDO, ACORDE LA CLAUSULA PARTICULAR 8 INCISO c): Av. España 3091
 C.P.: (C 1107 AHK) C.A.B.A
 E-MAIL: perretanos@tel.com.ar
 C.U.I.T. N°: 30-50688559-7

CONTRATAR LOS TRABAJOS DE REPARACION, MODERNIZACION Y ACTUALIZACION TECNOLOGICA DEL GUARDACOSTAS GC-26 "THOMPSON".

ITEM/ SUBIT EMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL
1.1	Maniobra de entrada y salida	Global	1	\$353.103,00	\$353.103,00
1.2	Servicio de mula	Global	4	\$3.209,00	\$11.836,00
1.3	Estadía en seco	Días	60	\$6.027,00	\$3.602.204,00
1.4	Conexión electricidad	Global	1	\$2.866,00	\$2.866,00
1.5	Provisión de electricidad	kw	90000	\$20,48	\$1.810.593,00
1.6	Conexión agua potable	Global	1	\$1.827,00	\$1.827,00
1.7	Provisión de agua potable	M3	350	\$210,00	\$73.480,00
1.8	Conexión descarga sanitaria	Global	1	\$2.967,00	\$2.967,00
1.9	Disposición residuos cloacales	M3	6	\$39.259,00	\$235.556,00
1.10	Conexión línea agua para incendio	Global	1	\$1.827,00	\$1.827,00
1.11	Mantenimiento de presión línea de incendio	Día	120	\$1.352,00	\$162.244,00
1.12	Colocación de planchada	Global	1	\$1.532,00	\$1.532,00
1.13	Servicio de bombero	Horas	1500	\$1.086,00	\$1.629.159,00
1.14	Conexión a tierra	Global	1	\$1.547,00	\$1.547,00
1.15	Retiro y disposición líquidos contaminados	Hasta 25m3	1	\$1.179,46	\$1.179,46
1.16	Retiro y disposición sólidos contaminados	Hasta 1000kg	1	\$4.963,00	\$4.963,00
1.17	Provisión y retiro de volquete de 6 m3	Global	12	\$39,61	\$47.531,00
1.18	Colocación de baberos en el casco	Global	10	\$1.309,00	\$13.086,00
1.19	Certificado de condiciones de seguridad	Global	1	\$6.158,00	\$6.158,00
1.20	Visita de seguridad adicional	Global	7	\$1.561,00	\$10.924,00
1.21	Provisión de andamios	M3	2800	\$880,00	\$2.465.012,00
1.22	Estadía en muelle	Días	60	\$21.404,00	\$1.284.432,00
1.23	Cajas de tomas de mar	Global	3	\$22.422,00	\$67.266,00
1.24	Válvula globo 10"	Global	2	\$93.860,00	\$187.721,00
1.25	Válvula globo 4"	Global	1	\$6.760,00	\$6.760,00
1.26	Válvula esclusa 10"	Global	2	\$94.286,00	\$188.571,00
1.27	Válvula globo 2"	Global	4	\$3898,00	\$15.591,00
1.28	Válvula globo 2"	Global	5	\$7.633,00	\$38.163,00

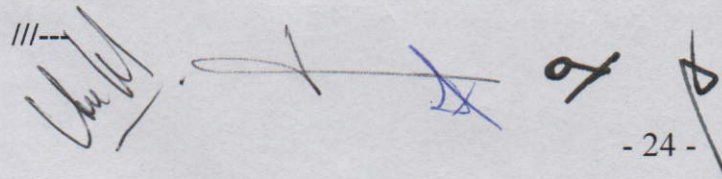
---///

Handwritten signatures and initials in blue ink.

///---

1.29	Válvula mariposa 2"	Global	2	\$ 4617,00	\$ 9235,00
1.30	Válvula esclusa 6"	Global	4	\$ 10255,00	\$ 41021,00
1.31	Válvula esclusa 5"	Global	4	\$ 8204,00	\$ 32817,00
1.32	Válvula esclusa 2"	Global	9	\$ 4311,00	\$ 38800,00
1.33	Válvula esclusa 5"	Global	4	\$ 12904,00	\$ 51617,00
1.34	Válvula esclusa 3"	Global	10	\$ 5538,00	\$ 55.383,00
1.35	Válvula globo 3"	Global	2	\$ 5128,00	\$ 10255,00
1.36	Válvula esclusa 3"	Global	6	\$ 5538,00	\$ 33230,00
1.37	Válvula sopapa 6"	Global	4	\$ 10405,00	\$ 41618,00
1.38	Válvula esclusa 3"	Global	3	\$ 5538,00	\$ 16615,00
1.39	Válvula globo 3"	Global	3	\$ 5.128,00	\$ 15383,00
1.40	Filtros 10" tomas de mar	Global	2	\$ 20441,00	\$ 40881,00
1.41	Reubicación de bitas y portaespías	Global	2	\$ 32520,00	\$ 65040,00
1.42	Desengrillar Cadenas y Anclas. Bajarlas	Global	2	\$ 20113,00	\$ 40225,00
1.43	Engrillar cadenas en sus cajas	Global	2	\$ 20441,00	\$ 40.881,00
1.44	Provisión pintura epoxi negra bituminosa	Global	2	\$ 38909,00	\$ 77819,00
1.45	Reparación de eslabones de unión	Global	2	\$ 1253,00	\$ 2505,00
1.46	Reparación del grillete giratorio	Global	2	\$ 1806,00	\$ 3611,00
1.47	Limpieza y pintura de cajas de cadenas	Global	2	\$ 187109,00	\$ 374818,00
1.48	Colocar ánodos de zinc de 10 kg	Global	28	\$ 7509,00	\$ 210251,00
1.49	Colocar ánodos de zinc de 22 kg para soldar	Global	14	\$ 14829,00	\$ 207606,00
1.50	Colocar ánodos zinc de 22 kg para abulonar	Global	10	\$ 154791,00	\$ 1.547911,00
1.51	Efectuar sondajes de casco	Global	500	\$ 249,00	\$ 124566,00
1.52	Cortar mamparo de maquinas auxiliares	Global	1	\$ 100549,00	\$ 100549,00
1.53	Desarme ascensor municiones	Global	1	\$ 534263,00	\$ 534263,00
1.54	Modificar sistema apertura de tapas	Global	3	\$ 35284,00	\$ 105853,00
1.55	Rasqueteo y lavado Obra viva	Global	1	\$ 78400,00	\$ 78400,00
1.56	Arenado Obra viva SA2	Global	1	\$ 346434,00	\$ 346434,00
1.57	Provisión y aplicación de anticorrosivo O.V.	Global	1	\$ 257936,00	\$ 257936,00
1.58	Provisión y aplicación antincrustante O.V.	Global	1	\$ 479286,00	\$ 479286,00
1.59	Lavado con agua de alta presión	Global	1	\$ 75398,00	\$ 75398,00
1.60	Arenado de Casco SA1	Global	1	\$ 146807,00	\$ 146807,00
1.61	Aplicación parcheo anticorrosivo	Global	1	\$ 24136,00	\$ 24136,00
1.62	Aplicación mano completa pintura blanca	Global	1	\$ 114937,00	\$ 114937,00
1.63	Rasqueteo y lavado Franja variable	Global	1	\$ 13261,00	\$ 13261,00
1.64	Arenado Franja Variable SA2	Global	1	\$ 56657,00	\$ 56657,00
1.65	Provisión y aplicación de anticorrosivo F.V.	Global	1	\$ 45124,00	\$ 45124,00
1.66	Provisión y aplicación de antincrustante F.V.	Global	1	\$ 54089,00	\$ 54089,00
1.67	Pintado de franjas e insignias (PNA)	Global	1	\$ 263675,00	\$ 263675,00
1.68	Tratamiento de cubiertas con hidroblasting	Global	1	\$ 410145,00	\$ 410.145,00
1.69	Hidroblasting sist. Arriado bote aux.	Global	1	\$ 61040,00	\$ 85433,00
1.70	Provisión/aplicación esquema compl. epoxi	Global	1	\$ 489.070,00	\$ 489070,00
1.71	Lavado con agua alta presión en Casillaje	Global	1	\$ 750981,00	\$ 750.981,00
1.72	Provisión pintura antioxido zonas tratadas	Global	1	\$ 696563,00	\$ 696563,00
1.73	Retirar palo de luces, modificar, reinstalar	Global	1	\$ 216234,00	\$ 216234,00
1.74	Recorrido artefactos iluminación Nav.	Global	1	\$ 154651,00	\$ 154651,00

---///

///---

 - 24 -

1.75	Modificación Mástil según plano	Global	1	\$742.817,00	\$742.817,00
1.76	Provisión e Instalación de baldosas	Global	50	\$4.450,00	\$222.512,00
1.77	Recorrer y reparar ojos de Buey	Global	34	\$7.656,00	\$260.302,00
1.78	Reemplazar vidrios ojos de Buey	Global	12	\$11.183,00	\$134.196,00
1.79	Provisión de ventanas de abrir rectangulares	Global	15	\$4.924,00	\$748.867,00
1.80	Provisión ventanas fijas	Global	10	\$37.412,00	\$374.119,00
1.81	Venteos cubierta de velos	Global	31	\$24.927,00	\$72.745,00
1.82	Renovar venteos de Santa Barbara	Global	5	\$33.997,00	\$169.984,00
1.83	Renovar Ventilación Pañol Contra maestre	Global	2	\$26.561,00	\$253.121,00
1.84	Renovar Ventilación Cubierta de castillo	Global	4	\$73.354,00	\$293.617,00
1.85	Reparación tambuchos acceso pañol de Maq	Global	2	\$127.508,00	\$255.016,00
1.86	Recorrido integral Salidas emergencia Maq.	Global	2	\$108.145,00	\$216.290,00
1.87	Provisión e instalación sist. Ventilación Pañol de estachas	Global	2	\$129.535,00	\$259.070,00
1.88	Provisión e instalación sist. Ventilación Cuarto de Timón	Global	2	\$133.622,00	\$267.244,00
1.89	Reparación Ventilación Superestructuras	Global	29	\$56.410,00	\$1635.890,00
1.90	Renovación cierres de ventilación de Maq.	Global	6	\$67.616,00	\$405.694,00
1.91	Recorrido Bocas de Sondaje de Tanques	Global	15	\$99.54,00	\$149.305,00
1.92	Renovación ductos de ventilación de Maq.	Global	15	\$29.325,00	\$440.025,00
1.93	Reparación de tambuchos y tapas de bodega	Global	5	\$86.497,00	\$424.83,00
1.94	Reparación marcos ventana superestructura	Global	2	\$50.953,00	\$101.906,00
1.95	Recorrido General del Cabrestante	Global	1	\$737.292,00	\$737.292,00
1.96	Recorrido Rolos de Maniobra de Proa	Global	2	\$85.329,00	\$170.642,00
1.97	Recorrido y reparación Cabiron de Popa	Global	1	\$111.802,00	\$111.802,00
1.98	Provisión Puerta estanca Cámara Oficiales	Global	1	\$209.593,00	\$209.593,00
1.99	Recorrido y Reparación Puertas Estancas	Global	9	\$9.335,00	\$84.019,00
1.100	Proveer e instalar espárragos para masa	Global	60	\$4.297,00	\$257.810,00
1.101	Construir e instalar soportes aros salvavidas	Global	6	\$8.937,00	\$53.619
1.102	Recorrido gancho de remolque	Global	1	\$127.331,00	\$127.331,00
1.103	Recorrido completo Montacargas	Global	1	\$229.014,00	\$229.014,00
1.104	Limpieza Tanque de Agua Potable	Global	3	\$278.818,00	\$836.455,00
1.105	Limpieza Tq. aguas servidas y Cofferdam de Santa Barbara	Global	2	\$164.812,00	\$329.625,00
1.106	Achique, degasificación, limpieza de Tq. Combustible	Global	12	\$141.117,00	\$1.693.401,00
1.107	Limpieza, picareteado y aplicación Esquema de pintura en Piques de Popa y Proa	Global	3	\$303.788,00	\$911.363,00
2.1	Desmante de ejes, montaje y alineación	Global	2	\$279.854,00	\$559.708,00
2.2	Reemplazo de conjunto de duelas	Global	2	\$971.683,00	\$1.943.365,00
2.3	Control de linealidad de eje	Global	2	\$114.489,00	\$228.978,00
2.4	Enderezado de ejes	Global	2	\$1.288.939,00	\$2.577.878,00
2.5	Desmante y reparación de hélice	Global	2	\$104.202,00	\$208.404,00
2.6	Pulido de hélice	Global	2	\$15.214,00	\$30.428,00
2.7	Provisión y reemplazo de empaquetaduras	Global	2	\$40.645,00	\$81.290,00
2.8	Recorrido pala y mecha de timón	Global	2	\$361.956,00	\$723.912,00
2.9	Provisión válvula globo 50 mm	Global	1	\$44.368,00	\$44.368,00
2.10	Desarme sistema refrigeración de bocina	Global	2	\$55.655,00	\$111.310,00
2.11	Desarme colector principal de agua S.M.1	Global	1	\$135.707,00	\$135.707,00
2.12	Renovación estructuras internas y externas	kg	8000	\$539,00	\$3.080.000,00

Chuk

Handwritten marks and signatures at the bottom of the page.

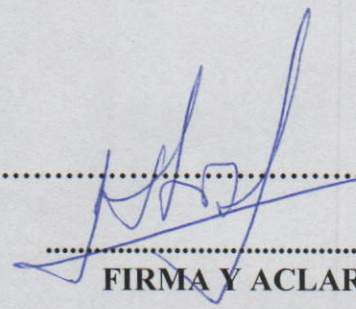
2.13	Renovación enchapado casco de 9 mm	kg	12000	\$ 399,00	\$3.420.000,00
2.14	Renovación enchapado de distintas cub.	kg	12000	\$ 539,00	\$4.620.000,00
2.15	Instalación de Barquilla Sensor Ecosonda	Global	1	\$ 49.882,00	\$ 49.882,00
2.16	Picareteo y Limpieza Cto. Baterías	Global	1	\$ 119.703,00	\$ 119.703,00
3.1	Modificación baño de oficiales	Global	1	\$ 310.722,00	\$ 310.722,00
3.2	Nuevo baño para personal femenino	Global	1	\$ 309.344,00	\$ 309.344,00
3.3	Reparación / modificación integral baños	Global	1	\$ 168.416,00	\$ 168.416,00
4.1	Modificación baño de suboficiales	Global	1	\$ 272.520,00	\$ 272.520,00
4.2	Instalación nuevos baños	Global	1	\$ 286.516,00	\$ 286.516,00
4.3	Renovación tuberías agua caliente y fría	Global	1	\$ 193.484,00	\$ 193.484,00
4.4	Reparación / modificación baños cabos	Global	1	\$ 286.516,00	\$ 286.516,00
5.1	Desmonte / montaje aletas estabilizadoras	Global	2	\$ 783.505,00	\$ 1.567.010,00
6.1	Provisión planta trat. aguas grises y negras	Global	1	\$ 2.112.014,00	\$ 2.112.014,00
7.1	Renovar tuberías de 1" diámetro	M	200	\$ 2.409,00	\$ 481.800,00
7.2	Renovar tuberías de 1 1/2" diámetro	M	300	\$ 3.111,00	\$ 933.400,00
7.3	Renovar tuberías de 2" diámetro	M	300	\$ 3.923,00	\$ 1.176.900,00
7.4	Renovar tuberías de 2 1/2" diámetro	M	300	\$ 6.638,00	\$ 1.991.500,00
7.5	Renovar tuberías de 3" diámetro	M	300	\$ 8.135,00	\$ 2.440.500,00
7.6	Renovar tuberías de 3 1/2" diámetro	M	400	\$ 10.942,00	\$ 4.376.800,00
7.7	Renovar tuberías de 5" diámetro	M	400	\$ 12.524,00	\$ 5.009.600,00
8.1	Provisión termo tanque eléctrico	Global	1	\$ 294.599,00	\$ 294.599,00
9.1	Provisión Equipo Separador aguas oleosas	Global	1	\$ 2.584.575,00	\$ 2.584.575,00
10.1	Limpieza integral y pintado SM	Global	1	\$ 4.047.025,00	\$ 4.047.025,00
11.1	Reparación / adecuación Cubierta de Vuelo	Global	1	\$ 348.149,00	\$ 348.149,00
12.1	Desmontaje equipos (calderas, hidrofornos)	Global	1	\$ 1.066.023,00	\$ 1.066.023,00
12.2	Nuevo cuarto de radio	Global	1	\$ 1.143.371,00	\$ 1.143.371,00
12.3	Proveer basamentos consolas cuarto radio	Global	1	\$ 148.353,00	\$ 148.353,00

12.4	Proveer e instalar ventanas de apertura	Global	5	\$ 64.898,00	\$ 324.488,00
12.5	Provisión e inst. revestimientos cuarto radio	Global	1	\$ 798.330,00	\$ 798.330,00
12.6	Provisión e inst. cielorraso en puente	Global	1	\$ 745.991,00	\$ 745.991,00
12.7	Provisión e inst. iluminación cuarto radio	Global	1	\$ 385.882,00	\$ 385.882,00
12.8	Modificación mobiliario cuarto derrota	Global	1	\$ 60.506,00	\$ 60.506,00
12.9	Modificación recorrido tuberías incendio	Global	1	\$ 183.490,00	\$ 183.490,00
12.10	Provisión e instalación barandas Cub. Vuelo	Global	1	\$ 656.254,00	\$ 656.254,00
13.1	Constr. Porta estanca acceso al local servo.	Global	1	\$ 529.987,00	\$ 529.987,00
13.2	Cerramiento bandas pasillos cub. ppal popa	Global	3292	\$ 590,00	\$ 1.941.700,00
13.3	Provisión e instalación ojos de buoy bandas	Global	1	\$ 778.598,00	\$ 778.598,00
13.4	Cableado de diez artefactos eléctricos	Global	1	\$ 149.032,00	\$ 149.032,00
14.1	Modificación venteos pasillos cerrados	Global	1	\$ 263.346,00	\$ 263.346,00
15.1	Recorrido de intercambiadores	Global	1	\$ 415.981,00	\$ 415.981,00
16.1	Renovación zócalos unión acero/aluminio	M	70	\$ 44.235,00	\$ 3.096.450,00
17.1	Proveer equipos desalinizadores	Global	2	\$ 364.027,00	\$ 728.054,00
17.2	Instalación Plantas desalinizadoras	Global	2	\$ 101.834,00	\$ 203.668,00
17.3	Provisión / instalación de válvulas, cableado	Global	2	\$ 72.077,00	\$ 144.154,00
17.4	Puesta en marcha y prueba de func.	Global	2	\$ 24.577,00	\$ 49.154,00

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA

\$ 95.877.008,00

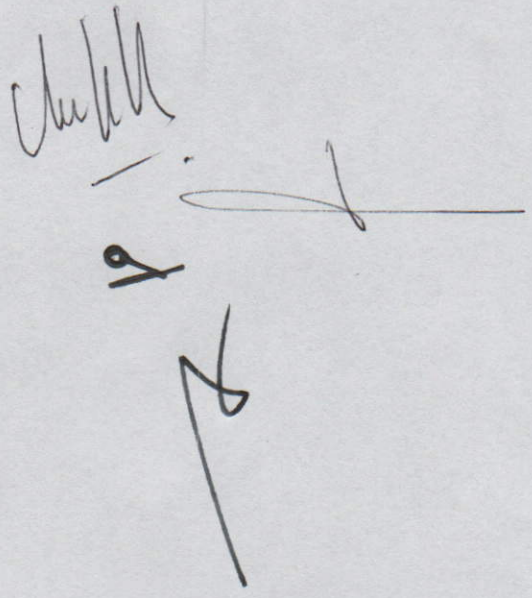
SON PESOS: NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHO.



FIRMA Y ACLARACION

Lic. JORGE DANIEL AROS/
PRESIDENTE

OBSERVACIONES (de corresponder)





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE PREFECTURA NAVAL ARGENTINA y TALLERES NAVALES DARSENA N ORTE SACI y N. - ANEXO DE DECISION ADMINISTRATIVA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 32 pagina/s.